ESTUDIO PREVIO
DECRETO 092 DE 2017
CONVENIO DE COLABORACIÓN – RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

I. Descripción General

Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LAURA NATALIA SILVA ARIAS
Dependencia:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Contrato a celebrar:	RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS

Veedurías Ciudadanas y Control Social: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:

En cumplimiento del principio de planeación de la contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a elaborar el presente estudio previo, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de contratación pública.

La Constitución Política, en su artículo 311, establece que:

> *"Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

En ese sentido, el Municipio de San Francisco, como entidad territorial, debe actuar en consonancia con las finalidades esenciales del Estado establecidas en el artículo 2° de la Constitución Política:

> *"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Asimismo, el Municipio está en la obligación de cumplir con los principios que rigen la función administrativa, tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando su gestión hacia la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, las entidades estatales pueden celebrar contratos con personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, con el objeto de aunar esfuerzos para el cumplimiento de funciones públicas.

Adicionalmente, el parágrafo segundo, literal d, numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1552 de 2012 establece que corresponde al alcalde municipal, como máxima autoridad administrativa del municipio:

> *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."*

Por otra parte, para el Municipio es de gran importancia el sector turístico, por eso se proyecta realizar la Exposición de servicios turísticos, cuyo fin consiste en la potencialización y difusión de San Francisco como destino turístico de gran relevancia a nivel regional y departamental, dando a conocer la oferta de bienes y servicios de la Industria comercial y turística, además de buscar espacios concretos e incluyentes de este sector, como verdaderos actores de la sociedad civil.

En el mismo sentido se expidió la Ley 2068 de 2020, por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Capítulo I. Objeto y principios de la actividad turística. Señalando en su artículo 1: "*Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector*." La participación activa de la comunidad en actividades destinadas exclusivamente para ellos, determina el grado de acompañamiento que como entidad administrativa reiteradamente nos permitimos proponer con el fin de integrar a la población en general, así como involucrar y proponer espacios de esparcimiento mediante las actividades de promoción turística a toda la población en general.

La Administración Municipal de San Francisco, Cundinamarca, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa y en desarrollo de sus competencias para promover el acceso a la cultura, la preservación del patrimonio, el fortalecimiento del sector agropecuario y el desarrollo económico local, considera necesaria la celebración del convenio cuyo objeto es: " "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA".

La realización de la LXI Feria Exposición Agropecuaria, Comercial, Turística y Cultural y la XXII Edición del Reinado Departamental del Caballista constituye un evento de gran importancia para el municipio, por cuanto representa un espacio de integración comunitaria, fortalecimiento de la identidad cultural, promoción de las tradiciones y costumbres locales, así como una plataforma para visibilizar el potencial agropecuario, comercial y turístico del territorio. Estas actividades se han consolidado como una tradición institucional que promueve la participación de productores, emprendedores, comerciantes, artistas, gestores culturales, asociaciones campesinas y demás actores sociales, generando escenarios para la comercialización de productos locales, el intercambio de conocimientos, la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de las economías rurales y urbanas. Asimismo, permiten exaltar la vocación agropecuaria del municipio y reconocer el papel de los sectores productivos como motores del desarrollo económico y social.

De igual manera, la programación cultural y artística asociada a estos eventos garantiza el acceso de la comunidad a manifestaciones culturales diversas, fomenta la participación ciudadana, incentiva el aprovechamiento del tiempo libre, fortalece el tejido social y contribuye a la preservación del patrimonio cultural inmaterial del municipio. El Reinado Departamental del Caballista, por su parte, constituye una expresión representativa de la tradición equina y campesina de la región, promoviendo el respeto por las costumbres, la identidad regional y el sentido de pertenencia entre sus habitantes. Desde la perspectiva económica, la realización de las ferias dinamiza significativamente la actividad comercial y turística del municipio, incrementando la demanda de bienes y servicios relacionados con alojamiento, gastronomía, transporte, comercio, recreación y demás actividades complementarias, beneficiando directamente a empresarios, comerciantes, emprendedores, artesanos y prestadores de servicios locales, generando ingresos y fortaleciendo la economía municipal.

Así mismo, la magnitud logística, operativa y financiera que demanda la organización de estos eventos hace indispensable la articulación de capacidades institucionales, técnicas, administrativas y financieras entre las entidades participantes, permitiendo una adecuada planeación, coordinación y ejecución de todas las actividades programadas, garantizando criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Desde el punto de vista jurídico, la presente actuación encuentra sustento en los principios establecidos en los artículos 2, 70, 71 y 209 de la Constitución Política; en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, que establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y proteger el patrimonio cultural de la Nación; en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, que asignan a los municipios competencias para promover el desarrollo cultural, económico, turístico y comunitario; así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que orientan la actividad contractual bajo los principios de planeación, responsabilidad, economía, selección objetiva y satisfacción del interés general.

En consecuencia, la celebración del presente convenio constituye una actuación administrativa necesaria, conveniente y proporcional para garantizar el desarrollo de la LXI Feria Exposición Agropecuaria, Comercial, Turística y Cultural y la XXII Edición del Reinado Departamental del Caballista, en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, contribuyendo al fortalecimiento institucional, al desarrollo económico, al impulso del turismo, a la preservación del patrimonio cultural, al fortalecimiento del sector agropecuario y a la promoción de la participación ciudadana, generando beneficios colectivos para la población del municipio de San Francisco, Cundinamarca, y consolidando estos eventos como una estrategia integral de desarrollo territorial y de promoción del interés general.

La realización de la LXI Feria Exposición Agropecuaria, Comercial, Turística y Cultural y la XXII Edición del Reinado Departamental del Caballista constituye una estrategia de desarrollo territorial que trasciende el ámbito cultural y recreativo, al convertirse en un instrumento para el fortalecimiento de la economía local y la consolidación de San Francisco como un destino turístico competitivo dentro de la provincia del Gualivá y del departamento de Cundinamarca, este tipo de eventos genera un efecto multiplicador sobre las diferentes actividades productivas del municipio, al incrementar de manera significativa la demanda de bienes y servicios durante los días de su realización. La llegada de visitantes provenientes de otros municipios del departamento y de diferentes regiones del país produce un aumento en el consumo de servicios de alojamiento, restaurantes, cafeterías, transporte, comercio, estaciones de servicio, establecimientos de entretenimiento, actividades recreativas y demás servicios complementarios, permitiendo una mayor circulación de recursos dentro de la economía local.

Este incremento en la actividad económica beneficia de manera directa a comerciantes, empresarios, productores agropecuarios, artesanos, emprendedores, prestadores de servicios turísticos, vendedores formales, operadores logísticos y trabajadores independientes, quienes encuentran en la feria una oportunidad para ampliar sus mercados, fortalecer sus procesos de comercialización, incrementar sus ingresos y establecer nuevas relaciones comerciales que pueden mantenerse más allá del desarrollo del evento.

La promoción y difusión de la cultura del municipio de San Francisco constituye un componente esencial para la preservación de su identidad colectiva y para el fortalecimiento del patrimonio cultural que ha sido construido a través de las tradiciones, costumbres, manifestaciones artísticas, saberes populares y prácticas propias de la comunidad. En este sentido, la realización de la LXI Feria Exposición Agropecuaria, Comercial, Turística y Cultural y la XXII Edición del Reinado Departamental del Caballista se configura como un escenario idóneo para visibilizar, proteger y transmitir a las nuevas generaciones las expresiones culturales que distinguen al municipio y fortalecen el sentido de pertenencia de sus habitantes.

La cultura representa un activo estratégico para el desarrollo territorial, en tanto fortalece la cohesión social, promueve la participación ciudadana y contribuye a la construcción de una identidad común alrededor de los valores, la historia y las tradiciones locales. En consecuencia, la programación cultural y artística prevista durante el desarrollo de las festividades permite generar espacios de encuentro e integración entre los diferentes sectores de la comunidad, fomentando el reconocimiento de las raíces campesinas, agropecuarias y caballistas que históricamente han caracterizado al municipio de San Francisco.

Con respecto a la Ficha técnica, su elaboración tiene como propósito definir de forma clara y directa las características especificaciones técnicas, operativas y administrativas requeridas para la adecuada ejecución de las actividades previstas a desarrollarse conforme el objeto contractual y su alcance, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de la cultura, la promoción del patrimonio cultural, el impulso del sector agropecuario, el fomento del turismo y la dinamización de la economía local. En consecuencia, la ficha técnica del presente proceso constituye el instrumento técnico de planeación que establece las condiciones mínimas de ejecución, los componentes técnicos, los productos esperados y las obligaciones asociadas al desarrollo del convenio, permitiendo asegurar criterios de calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y adecuada inversión de los recursos públicos, en concordancia con la necesidad identificada por la Administración Municipal y con los principios que rigen la contratación estatal.

Acorde con lo anterior, la suscripción del convenio objeto del presente estudio responde al interés general y a la necesidad de garantizar el desarrollo de un evento que contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, fortalece los procesos culturales, promueve el desarrollo rural, impulsa la economía local, fomenta el turismo, incentiva la participación ciudadana y preserva las tradiciones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio de San Francisco, Cundinamarca.

Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la planeación, organización y ejecución de la programación cultural y artística de la LXI Feria Exposición Agropecuaria, Comercial, Turística y Cultural y la XXII Edición del Reinado Departamental del Caballista, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, el adecuado desarrollo del evento y la generación de beneficios sociales, culturales, económicos y turísticos para la comunidad del municipio de San Francisco y la región.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL COOPERANTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de selección del cooperante se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual establece que:

(…) "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con sujeción a los principios generales de la contratación administrativa, celebrar contratos con entidades

privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo." (…)

En concordancia con esta disposición constitucional, el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, establece el procedimiento para la celebración de estos contratos de asociación y/o colaboración. En este marco, la selección del cooperante se realizará mediante contratación directa, dado que el objeto del contrato consiste en la ejecución de un programa de interés público, y la entidad cooperante debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro debidamente constituida, de reconocida idoneidad y con experiencia en el desarrollo de actividades afines al objeto contractual.

Esta modalidad permite a la administración cumplir con los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa, conforme lo dispone el artículo 2 de la Constitución Política, orientando la gestión pública hacia la promoción de la prosperidad general y la satisfacción de las necesidades colectivas.

En este sentido, el proceso se enmarca dentro de los artículos del Decreto 092 de 2017:

"[…]" "…

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*

…

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad*. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

…

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

Esta modalidad de contratación, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, tiene su origen en la necesidad de permitir que las entidades estatales continúen apoyando actividades beneméritas en el marco del nuevo orden constitucional, sin recurrir a los auxilios parlamentarios prohibidos expresamente. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente, mediante la guía para la aplicación de dicho decreto, ha precisado que esta contratación procede exclusivamente cuando se desarrollen programas o actividades de interés público contemplados en los planes de desarrollo, que puedan ser ejecutados por entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad.

El artículo 2 del Decreto 092 de 2017 señala que esta contratación especial solo es procedente cuando:

- El objeto del contrato coincide expresamente con actividades previstas en el plan de desarrollo de la entidad territorial.

- La entidad privada sin ánimo de lucro no recibe instrucciones precisas, ni existe una relación conmutativa entre las partes, es decir, no se trata de una compraventa de bienes o servicios.

- No hay oferta económica del mercado con fines de lucro, o, si la hay, la contratación con la ESAL representa mayor valor por dinero para el Estado, evaluado en términos de eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo.

De acuerdo con la guía emitida por CCE, la contratación con ESAL constituye un instrumento de política pública, y no una forma de adquisición de bienes o servicios. Su finalidad es promover el cumplimiento de objetivos estatales, aprovechando las capacidades, experiencia y conocimiento del "tercer sector" para beneficiar a comunidades en situación de vulnerabilidad o promover sectores estratégicos como la cultura, la educación, el deporte o la diversidad étnica, entre otros.

Así mismo, el artículo 3 del Decreto 092 establece la obligación de verificar la reconocida idoneidad de la entidad cooperante, la cual debe evidenciarse a través de su experiencia, capacidad técnica y administrativa, estructura organizacional, indicadores de eficiencia y reputación. Estos requisitos deben documentarse rigurosamente en los estudios y documentos previos, conforme a las pautas definidas por la guía de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la contratación que se propone cumple con los requisitos constitucionales y legales, y se ajusta a los lineamientos técnicos establecidos por la autoridad nacional en materia de contratación pública.

1.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO" adoptado mediante Acuerdo 003 del 23 de mayo de 2024, se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos con código BPIN N°202500000000906 – 202500000002899 de 24 de julio de 2026.

PLAN DE DESARROLLO	"Dejando Huella por San Francisco 2024-2027"
DIMENSIÓN	Dejaremos Huella mejorando la productividad y la economía Dejaremos Huella mejorando la calidad de vida
PROGRAMA	Una Huella por la cultura
META PRODUCTO	Servicio de promoción turística Servicio de promoción de actividades culturales
PROYECTO	Implementación de estrategias para promoción y desarrollo turístico del Municipio de San Francisco, Cundinamarca Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en el municipio de San Francisco, Cundinamarca.
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría De Desarrollo Social

Así las cosas, la contratación requerida por la Secretaría de Desarrollo Social, se encuentran dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual de convenios.

1.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2026, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 45111500, 49101700, 39112300, 60141100, 60103600, 82151600, 86131600, 90131500, 90151800, 93141700, 95131500, relacionados con el objeto a contratar: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.**", fechada el día 24 de julio de 2026.

II. Descripción Técnica

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2. Objeto a convenir

OBJETO: Que para satisfacer la necesidad descrita la Alcaldía Municipal de San Francisco, requiere celebrar un convenio de colaboración con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA."**.

3. Clasificación del bien o servicio.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase	Producto
39112300	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	39112300
45111500	45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
49101700	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10	Coleccionables y condecoraciones	17	Premios	49101700
60141100	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	14	Juguetes y juegos	11	Juegos	60141100
60103600	60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	10	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	36	Recursos y actividades multiculturales	60103600
82151600	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	15	Artistas e intérpretes profesionales	16	Artistas de circo	82151600
86131600	86	Servicios Educativos y de Formación	13	Servicios educativos especializados	16	Música y drama	86131600
90131500	90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	13	Artes interpretativas	15	Actuaciones en vivo	90131500

90151800	90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	15	Servicios de entretenimiento	18	Carnavales y ferias	90151800
93141700	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14	Servicios comunitarios y sociales	17	Cultura	93141700
95131500	95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	13	Estructuras y edificios móviles	15	Tarimas y graderías	95131500

4. Autorización, licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del proyecto no se tiene prevista la obtención de permisos o licencias, salvo los derechos de SAYCO Y ACIMPRO, de acuerdo con lo señalado en la ley 1493 de 2011, que será obligación del operador el pago de los respectivos derechos y aquellos que concurran por parte de la administración municipal para el desarrollo del evento.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cooperante deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	MERCADO CAMPESINO Y GANADERO	
1	Platos de lechona elaborada así: un 40% de proteína y otro 60% de arroz, grano, aliños, etc.; cada porción debe corresponder como mínimo a 300 gramos, deberá entregarse servida debidamente empacada con tenedor más una arepa y servilletas.	1000
2	Bebida Hidratante en lata a base de cebada de 330 cm3	400
3	Sal Mineralizada lechera al 12% por 10 kilos	100
4	Melaza procedente de la concentración de caldos de producción de la caña de azúcar, de calidad alimentaria con propiedades fertilizantes.	100
5	Cubrelecho/edredon Cama Doble (140x190cm) Medida Edredón (235x250cm) Tela microfibra Relleno guata (fibra siliconada) Doble Faz Contiene 2 fundas Costuras resisitentes	6
6	Freidora de aire de 4,2 litros en color negro con una potencia de 1400 W y un voltaje entre 110 V y 120 V. 6 programas de cocción, temporizador con un máximo de 60 minutos y una temperatura máxima de 200 °C. En cuanto a sus características físicas, tiene un ancho de 23,5 cm, una altura de 31,9 cm y un fondo de 30 cm, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su panel de control es manual, está fabricada externamente en policarbonato y cuenta con un interior antiadherente. Funciona con energía eléctrica.	3
7	Ecobolsa: Bolsas metalizadas de 90 gramos, con perfil y manija en cambrel con las siguientes medidas: 46 cm alto x 44 cm ancho x 14 cm fuelle, impresión 1 cara a dos (2) tintas, con refuerzo en la manija. Con mensaje por una cara.	500
8	Vajilla de 16 piezas para 4 puestos está elaborada en cerámica con un diseño multicolor y forma redonda. Tiene unas dimensiones de 25,5 x 32,5 x 15,3 cm y es apta para microondas, lo que la hace práctica y funcional. Este juego, incluye 4 platos de té de 14,8 cm, 4 platos pandos de 24,2 cm, 4 platos hondos con capacidad de 587,3 cm³ y 4 pocillos de té con capacidad de 206,7 cm³	7
9	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos	10

	bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (emprendedores)	
10	Prenda de vestir tipo poncho elaborada en tela liviana de alta resistencia, con diseño estampado mediante sublimación o técnica de impresión de alta definición, que garantice colores vivos, uniformes y de alta durabilidad.	1000
11	Licuadora potencia de 600 watts y un voltaje entre 110 V y 120 V, con una capacidad de 1,75 litros y 10 velocidades o funciones que permiten una preparación versátil de alimentos. Presenta un diseño en color negro, con dimensiones de 18,5 cm de ancho, 32,5 cm de alto y 25,5 cm de fondo, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su vaso está fabricado en vidrio y la base en plástico, e incorpora 6 aspas con cuchillas desmontables, así como botón de pulso y función para puré.	4
FERIA DEL CAFÉ		
12	Catadora certificada para realizar la evaluación integral a 20 muestras de café pergamino seco bajo el protocolo de Catación de la Specialty Coffe Associantion (SCA).	20
13	Insumos y accesorios necesarios para la realización de un show de barismo en vivo, orientado a la preparación, demostración y degustación de bebidas a base de café	1
REFRIGERIOS PARA TODO EL EVENTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
14	Refrigerios que constan sándwich compuesto de jamón de cerdo, queso, lechuga, tomate, jugo de fruta en caja de 250 ml, un dulce y un paquete de galletas, empacado de manera individual en bolsa o caja biodegradable de alimentos con su respectiva servilleta para facilitar su distribución.	1000
SERVICIO DE AMBULANCIA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
15	Ambulancia tipo básica con tripulación para atender en caso de emergencia durante 30 horas distribuidas en 10 horas diarias.	30 HORAS
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIO, ZAPATERÍA, MAQUILLAJE Y TOCADOS DE LAS ARTES REPRESENTATIVAS "REINADO DEL CABALLISTA"		
16	*1 Reinado del Caballista, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1
DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES		
17	Plataforma modular Sistema Alemán Layher, integrada por bases regulables, verticales, horizontales, vigas en aluminio y superficie en paneles tipo plywood antideslizante, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m²; incluye tarima rectangular de 14,8 m x 8,2 m, con altura entre 1,50 y 1,70 m, apoyada sobre la tarima redonda existente del parque y mediante bases largas sobre el piso; tarima pasarela en forma de "T" de 8 m de longitud por 2,5 m de ancho, con extensión de 5 m a cada lado y altura entre 1,50 y 1,70 m; escalera metálica tipo Layher de acceso de 1,50 m de ancho por 1,50 m de altura, con peldaños antideslizantes y pasamanos; escenario en estructura Truss de aluminio de 520 mm de 10 m x 10 m, equipado con vigas internas para pre-rigging, caja negra (black box) y cuatro (4) diferenciales con capacidad de 2 toneladas cada uno para el izaje seguro de equipos; y tarima adicional de 10 m x 10 m, con altura de 1,30 m y área útil de trabajo de 4,8 m x 3,6 m, garantizando estructuras completamente niveladas, rigidizadas, certificadas y aptas para soportar equipos de sonido, iluminación, video, escenografía y el tránsito seguro de artistas y personal técnico, cumpliendo las normas de seguridad aplicables para escenarios temporales.	1
18	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 125 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el dia viernes 14 de agosto hasta el dia lunes 17 de agosto de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 Amplificador de bajo con cabezote Ampeg Svt-4pro con cabina 4x10. 1 stand de bajo hercules 1amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac-30-no marshall) 1 stand de guitarra hercules	1

	3 mesa percusion 1 base de teclado doble 1 silleta de bateria 1 bateria completa cinco piezas yamaha o dw o mapex 01 stand de piano EFECTOS ESPECIALES Y PIROTECNIA 4 CRYO JET (CON PIPETAS DE 25K SELLADAS) 4 SPARKULAR (200 GRAMOS DE POLVO CADA UNO) 4 LANZALLAMAS (12 TARROS DE ALCOHOL) 2 LANZASERPENTINAS 2 VENTURYS (4 KILOS DE PAPEL PLATEADO) 16 MINAS CRAKER 1 SISTEMA DE PIROTECNIA KOBRA PYRO. 1 CONSOLA DE EFECTOS DMX 1 CONSOLA O SWITCHERA DE BOTONES.	
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, COMPOSICIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO, MAGIA Y TODAS SUS PRÁCTICAS DERIVADAS		
19	*2Servicios de interpretación y realización artística de música, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1

[1]Reinado del Caballista:

- Equipo técnico conformado por (4) profesionales especializados en maquillaje y peinado, encargado de la preparación integral de la imagen de las candidatas al Reinado Departamental del Caballista. Sus funciones comprenden el diseño, ejecución y mantenimiento del maquillaje y los peinados de acuerdo con los lineamientos estéticos, el protocolo del certamen y las características de cada presentación, garantizando una imagen armónica, uniforme y de alta calidad durante el desarrollo de las actividades oficiales del evento.
- Provisión de (10) conjuntos de vestir destinadas al recorrido turístico de las candidatas, consistente en (1) Top básico y (1) licra, garantizando uniformidad en la presentación e identidad visual durante el desarrollo de la actividad, sin carácter devolutivo.
- (48) Refrigerios candidatas y acompañantes los cuales se deberán entregar en el punto especifico de acuerdo con la agenda de las candidatas y menú coordinado con el supervisor de acuerdo a la necesidad.
- Diez (10) trajes de baño de dos piezas para las candidatas, confeccionado en materiales de alta calidad, ajustado a la talla y a las características corporales de cada participante, garantizando comodidad, adecuada horma y presentación estética durante las actividades oficiales del certamen.
- Cuatro (4) coronas elaboradas en acabado color plata y decoradas con pedrería semipreciosa. (1) corona de quince (15) cm destinado al acto de imposición de banda de la nueva Señorita San Francisco, a realizarse el día jueves, y (3) coronas para la ceremonia de elección y coronación, distribuidas así: (1) de quince (15) cm para la Reina, (1) de diez (10) cm para la Virreina y (1) de cinco (5) cm para la Princesa.
- Nueve (9) Cintas para las candidatas, Banda bordada en SATÍN la cual es un tejido de algodón de excelente calidad, caracterizado por un elegante brillo exterior y una buena consistencia, su tacto liso y brillante forma los hilos de la trama en su parte derecha. Una cara del tejido suele ser más mate que la otra, usando los mejores materiales y técnicas de bordado, de 1.70 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, escudo del Municipio y slogan de la Administración Municipal, letra de color azul o dorado.
- Doc (2) Cintas para las Ganadoras Banda bordada en SATÍN la cual es un tejido de algodón de excelente calidad, caracterizado por un elegante brillo exterior y una buena consistencia, su tacto liso y brillante forma los hilos de la trama en su parte derecha. Una cara del tejido suele ser más mate que la otra, usando los mejores materiales y técnicas de bordado, de 1.70 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, escudo del Municipio y slogan de la Administración Municipal, letra de color azul o dorado, estampada con los textos (Reina departamental del caballista, Srta. Cundinamarca) y "Srta. San

Francisco 2026) para entregar a la nueva reina en la velada de elección y coronación de la Reina Departamental de los Caballistas 2026, e imposición de cintas de la Señorita San Francisco días antes de dar inicio al Reinado Departamental 2026.

- Nueve (9) Ramos de flores tipo Ramo bouquet, el cual denota elegancia y clasicismo y son los que actualmente están de moda, Su elaboración es bastante trabajosa, su resultado siempre es hermoso, arregladas con papel celofán y cinta de papel decorativo, para las candidatas participantes.
- Dos (2) Ramos de flores tipo Ramo bouquet, el cual denota elegancia y clasicismo y son los que actualmente están de moda, Su elaboración es bastante trabajosa, su resultado siempre es hermoso, arregladas con papel celofán y cinta de papel decorativo, para la imposición de cintas de la nueva señorita San Francisco y la Reina Saliente.
- Dos (2) trajes de cóctel destinados a la Señorita San Francisco saliente con carácter devolutivo, quien realizará la entrega de la corona, y a la nueva Señorita San Francisco durante el acto de imposición de banda. Las prendas deberán ajustarse a la talla y medidas de cada participante, garantizando una presentación elegante, cómoda y acorde con el protocolo del evento. El acto de imposición de banda se llevará a cabo en fecha anterior a la realización del Reinado Departamental del Caballista.
- Nueve (9) juegos completos de vestuario para la presentación oficial de las candidatas con carácter devolutivo, conformados por traje de fantasía, vestido de coronación, calzado y accesorios. Cada conjunto deberá ajustarse a la talla y medidas de la respectiva candidata, garantizando uniformidad, comodidad, calidad y una adecuada presentación durante las actividades protocolarias y la gala de elección y coronación del certamen.
- Vestuario exclusivo para la señorita San Francisco para su presentación en el transcurso del certamen. (2 jeans, 2 blusas, 1 vestido pueden ser enterizo, conjunto de blusa y falda o conjunto de blusa y pantalón, 1 zapatillas deportivas, 1 botas de caña larga, 1 zapato tipo tacón). (accesorios en plata, acero. o artesanales - 3 entre pendientes o aretes, 3 entre brazaletes o manillas), sin carácter devolutivo.
- Proyección previa al evento, de la imagen de la nueva señorita San Francisco: (Cabello, uñas, maquillaje para fotos oficiales).
- Forros de sillas: quince (15) forros para silla plástica sin brazo en tela blanca, con carácter devolutivo.
- Fajones de sillas: quince (15) fajones en colores que contrasten con el forro de las sillas de acuerdo a la indicación del supervisor del contrato, con carácter devolutivo.
- Manteles: cuatro (4) manteles rectangulares blancos de 4 mts por 2 mts, con carácter devolutivo
- Tapas de mesa: cuatro (4) tapas para sobreponer en mantel, en colores que contrasten con el forro de las sillas de acuerdo a la indicación del supervisor del contrato, con carácter devolutivo.
- Alimentación para las candidatas, miembros del jurado calificador, maquillistas, para el desarrollo del Reinado Departamental de los Caballistas, incluye almuerzo y cena del día viernes 14 de agosto- Desayuno, almuerzo y cena del día sábado 15 de agosto – Desayuno, Almuerzo y Cena del Domingo 16 de agosto – y Desayuno del día lunes 17 de agosto de 2026.

 MENUS EJECUTIVOS nutricional. DESAYUNO: Bebida: puede ser café en leche, chocolate o jugo natural. Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, o galletas. Proteína: huevos o algún tipo de carne en variada presentación. Fruta: porción de fruta variada. Caldo: porción de caldo, con sustancia de carne o pescado. Se puede variar el menú solicitado, siempre y cuando guarde las proporciones y el contenido nutricional. ALMUERZOS: Debe estar compuesto por una porción de ensalada, porción de carbohidrato (papa-yuca o plátano), con porción de proteína de mínimo 250gr (pollo, carne o pez – asado, sudado o dorado), de principio algún grano (frijol-lenteja o arveja), porción de arroz, empacado en caja de cartón, icopor o en loza de acuerdo a la necesidad en el sitio, con sus respectivos servilleta y cubiertos (tenedor y cuchillo); más un jugo o bebida natural servida en vaso de mínimo 7 onzas. Se puede variar el menú solicitado, siempre y cuando guarde las proporciones y el contenido nutricional. CENAS: Bebida: puede ser café en leche, chocolate o jugo natural. Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, o galletas. Proteína: huevos o algún tipo de carne en variada presentación. Fruta: porción de fruta variada. Caldo: porción de caldo, con sustancia

de carne o pescado. Se puede variar el menú solicitado, siempre y cuando guarde las proporciones y el contenido nutricional. Para brindar esta alimentación se deberá disponer de un sitio apropiado e higiénico, con sus respectivas sillas y mesas con servicio a la mesa. En todo caso se aclara que, por la múltiple agenda de las candidatas en caso de no poder ir al sitio previsto, el contratista deberá hacer llegar de manera higiénica y correctamente empacada la alimentación al sitio señalado por el supervisor.

- Sesenta y seis (66) servicios de Hospedaje, según especificaciones del supervisor, que incluya baño privado para las candidatas, miembros del Jurado Calificador, maquillistas, habitación, servicio de TV, wifi, cafetería y parqueadero, en un establecimiento de hospedaje con Registro Nacional de Turismo - RNT, ubicado dentro del perímetro urbano para el desarrollo del Reinado Departamental de los Caballistas.
- Premiación reinas: bonos por valor de tres millones de pesos distribuidos entre las ganadoras y participantes del certamen, distribuidos de acuerdo a la indicación del supervisor.
- (1) Presentadora de reconocimiento Departamental, encargado de seguir las pautas de un guion, con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal.
- Apoyo logístico conformado por (3) personas, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades, mayores de edad, exclusivamente para el desarrollo del Reinado Departamental de los caballistas 2026 – 2027.
- Tres (3) Jurados ajenos al Municipio de San Francisco, reconocidos a nivel Departamental y nacional en certámenes de belleza, folclor colombiano y cultura general; dentro de los perfiles se podrán incluir; profesional en el área del folclor colombiano, profesional en el área de la belleza, deporte o estética, maquillista, ex Reina de belleza, actriz o actor de televisión, influenciador o personaje reconocido en redes sociales, profesional en diferentes ramas, cabe resaltar que se elegirán personas que tengan reconocimiento a nivel Departamental o Nacional.

[2]SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA:

- Banda folclórica de viento, formato tradicional pelayero conformada por 18 músicos con experiencia y recorrido en los principales concursos nacionales del país. con más de diez años de trayectoria, con mínimo 10 participaciones a nivel nacional y al menos cinco títulos o podios en los mismos. Show en vivo conformada por: 3 clarinetes, 4 trompetas, 3 trombones, 3 bombardinos, 1 tuba sousafono, 1 bombo, 1 redoblante, 1 platillos, 1 director musical. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 14 de agosto de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.

- DJ ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentación está programada para el día 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026, animando y mezclando en los intermedios.

- ANIMADOR para los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.

- Artista masculino, intérprete y músico género tropical y folclórico, show en vivo con agrupación musical, que con varias producciones, con giras internacionales, con premios musicales importantes como, Congo de Oro, mejor orquesta tropical nacional, Super Congo de Oro, Premio Caracol Caribe, Mejor cantante folclórico, Premio ACPE, Premio Luna, Disco de oro y platino por ventas, nominaciones a los Grammy Latino. Acreditar

con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 15 de agosto de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.

- Grupo musical con fusión de sonidos urbanos y colombianos, conformado por compositor, vocalista, y voz líder y líder, compositor y vocalista, con show de impacto en vivo en escenario. Que cuenten con salidas internacionales, reconocimiento en premios latinos de importancia, participación en eventos importantes en el país, festivales, reinados y carnavales. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 15 de agosto de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.

- Agrupación musical género vallenato romántico, con más de 30 años de experiencia, llevando sus éxitos por más de 20 países. Show en vivo conformada por vocalistas, coristas y músicos profesionales. Con más de 1.5 millones de oyentes mensuales en Spotify y más de 500 mil seguidores en redes sociales. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 16 de agosto de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.

- Artista imitador del cantante colombiano Luis Alfonso, de uno de los más grandes exponentes en el género popular, participante de un reality show actual en el país, finalista en alguna de sus temporadas, que tenga presentaciones a nivel nacional, que cuente con show en vivo con su agrupación musical conformada por 9 integrantes en tarima. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 16 de agosto de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.

- Agrupación musical tropical bailable con más de diez años de trayectoria, intérprete de géneros como tropical bailable, salsa, merengue, ska, carranga tropical. Conformada por 14 músicos (2 voces femeninas, 2 voces masculinas, 1 guitarra puntera, 1 tiple, 1 bajo eléctrico, percusión 1 timbal, 1 batería, 1 congas, 1 saxofón alto, 1 clarinete, 1 saxofón tenor, 1 trompeta, 1 trombón, 1 teclado. Dentro de la trayectoria de su carrera que haya interactuado con grandes exponentes de diferentes géneros musicales y que cuente con shows en diferentes departamentos del país. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 16 de agosto 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.

- Agrupación musical de género vallenato, show en vivo, conformada 1 voz principal, 1 corista, 1 acordeón, 1 caja, 1 guacharaca, 1 percusión, 1 guitarra, 1 teclado, 1 bajista. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 16 de agosto 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.

- Agrupación local de música carranguera conformada por mínimo seis integrantes que interpreten canciones reconocidas de interpretes de la música carranguera. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 17 de agosto 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato y deberá acreditar que es residente en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la autoridad municipal competente.

- Artista masculino con más de 40 años en el género norteña popular, consolidado como el rey de los corridos prohibidos en el Colombia. Que haya grabado más de 300 canciones, de las cuales la mitad sean de su autoría, 21 producciones grabadas. Ganador de 6 discos de oro, 2 dobles discos de oro y 2 de platino.

Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 17 de agosto de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.

- Agrupación musical tropical bailable con más de diez años de trayectoria, intérprete de géneros como tropical bailable, salsa, merengue, ska, carranga tropical. Conformada por 14 músicos (2 voces femeninas, 2 voces masculinas, 1 guitarra puntera, 1 tiple, 1 bajo eléctrico, percusión 1 timbal, 1 batería, 1 congas, 1 saxofón alto, 1 clarinete, 1 saxofón tenor, 1 trompeta, 1 trombón, 1 teclado. Dentro de la trayectoria de su carrera que haya interactuado con grandes exponentes de diferentes géneros musicales y que cuente con shows en diferentes departamentos del país. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 17 de agosto 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.

- Artista local de música popular y regional mexicana, considerado artista joven revelación del género, que haya compartido tarima con artistas reconocidos de la música popular, show en vivo Show en vivo con agrupación conformada por 11 integrantes, tres trompetas, tuba o sausofono, acordeón, batería, vihuela, guitarra, docerolla, bajo, voz masculina y femenina. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 17 de agosto 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato y deberá acreditar que es residente en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la autoridad municipal.

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal “Colombia Compra Eficiente”, se establece que, para efectos de satisfacer las necesidades planteadas en el presente estudio, como es la del Convenio de Colaboración, se anexa el correspondiente análisis del sector que contempla si existe más oferta en el mercado, evalúa la idoneidad teniendo en cuenta la correspondencia del objeto de la entidad ESAL con el Plan de Desarrollo Municipal, la capacidad, experiencia y reputación, así como también el comportamiento histórico del gasto dentro de la entidad respecto del objeto a convenir.

En atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las ESAL. Si el estudio de mercado muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las ESAL, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las ESAL representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Por otra parte, en el literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 que establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional “o que, si existe”, las actividades realizadas por la ESAL representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las ESAL para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

Así las cosas, se establece que, para efectos de satisfacer las necesidades planteadas en el presente estudio, como es la realización de las festividades del Municipio de San Francisco, se contempla que resulta más conveniente realizarlo a través de esta modalidad, en especial porque no hay conmutabilidad en las obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial y excepcional del convenio que se pretende celebrar, el cual no contiene un carácter conmutativo como ya se explicó, es decir, no va a haber una contraprestación en favor del municipio de San Francisco - Cundinamarca, como ocurre en los contratos tipo, tales como los de obra, suministro, consultoría e interventoría, solo por citar algunos; no se va a adquirir un bien o servicio o contratar una obra pública, y el contratista (entidad privada sin ánimo de lucro) no va a prestar un servicio, sino a ejecutar un proyecto con recursos que el ente territorial le entregará, sin buscar el beneficio del ente territorial y sin que comporte una utilidad para la ESAL, precisamente por su régimen jurídico.

Al respecto, debe ponerse de presente que tanto los convenios como los contratos administrativos hacen parte de la actividad negocial de la Administración. Aunque distintas, estas dos categorías coinciden en que son acuerdos de voluntades sobre situaciones subjetivas que "generan el cumplimiento de obligaciones en cabeza de cada una de las partes"1.

Como resultado de lo anteriormente expuesto la entidad estatal procedió a realizar un análisis del sector que le permitiera identificar los posibles oferentes del sector privado, que permitan **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.**

San Francisco de Sales: cultura rural, patrimonio ambiental y tradición religiosa

El municipio de San Francisco de Sales, ubicado en la Provincia del Gualivá, es un ejemplo representativo de la cultura rural cundinamarquesa. Fundado en 1857 y habitado inicialmente por comunidades indígenas panches y muiscas, ha mantenido una identidad comunitaria basada en el respeto por la naturaleza, la espiritualidad católica, el trabajo agrícola y las celebraciones tradicionales.

Con una población actual estimada en más de 13.000 habitantes, de los cuales una proporción significativa supera los 60 años, San Francisco enfrenta el reto de proteger sus prácticas culturales sin perder la conexión con las nuevas generaciones. Su economía se fundamenta en la agricultura (especialmente el cultivo de café, frutas y hortalizas), el turismo ecológico y el pequeño comercio, lo cual influye directamente en sus manifestaciones culturales y en la forma como la comunidad se apropia de su territorio.

Las festividades religiosas son el eje articulador de la vida cultural local. Destacan las celebraciones en honor a San Francisco de Asís (patrono del municipio), la Virgen del Carmen y la Semana Santa, que reúnen a residentes y visitantes alrededor de procesiones, actividades litúrgicas, ferias artesanales, muestras gastronómicas y actos musicales. Estos eventos no solo cumplen una función espiritual, sino que refuerzan los lazos de identidad, memoria e integración social.

Paralelamente, el municipio organiza eventos laicos como la Feria Agropecuaria y Cultural en agosto, que incluye cabalgatas, exposiciones ganaderas, concursos campesinos, mercado agroecológico y presentaciones artísticas. Esta feria ha ido consolidándose como un espacio de promoción del talento local, la economía rural y el turismo sostenible.
Infraestructura y gestión cultural en el ámbito local

Desde el punto de vista institucional, San Francisco cuenta con la Casa de la Cultura, la Biblioteca Pública Municipal, algunas ludotecas rurales y espacios abiertos para actividades artísticas. Sin embargo, el municipio enfrenta

[1] *Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 7 de octubre de 2009, radicado 25000-23-24-000-2000-00754-01(35476). C.P.: Enrique Gil Botero.*

limitaciones estructurales, como la falta de un coliseo o un auditorio con condiciones técnicas adecuadas, lo que ha dificultado la realización de eventos de mayor escala o la promoción de actividades permanentes de formación artística.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 ya había identificado estos vacíos, y proponía la adecuación de espacios culturales, la creación de bibliotecas campesinas en las veredas, la recuperación del kiosco artesanal y la promoción de talleres y semilleros.

Uno de los puntos clave para fortalecer la cultura local es la articulación entre las tradiciones y los desafíos contemporáneos. En este sentido, San Francisco ha sabido aprovechar su patrimonio natural (como el Parque Natural Chicaque, el Alto de la Virgen y el cerro El Tablazo) para generar turismo cultural y ambiental, promoviendo actividades como caminatas patrimoniales, conciertos en espacios naturales y mercados verdes, que conectan la biodiversidad con las expresiones simbólicas del municipio.

6. ESTUDIO DE MERCADO

El Municipio ha determinado el valor estimado del aporte de la entidad estatal en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($543.454.267,00) M/CTE,** resultado del estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social. Dicho estudio se soporta en las cotizaciones allegadas por los proveedores CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA y GLOURCE EVENTOS y el análisis de mercado realizado por el equipo, las cuales fueron analizadas bajo criterios de razonabilidad, suficiencia y pertinencia económica. En consecuencia, el valor aquí señalado se considera ajustado a las condiciones del mercado y guarda coherencia con el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la contratación estatal, garantizando así la adecuada destinación y eficiencia de los recursos públicos.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA			COTIZACION N°01				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	TARIFA IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
MERCADO CAMPESINO Y GANADERO							
1	Platos de lechona elaborada así: un 40% de proteína y otro 60% de arroz, grano, aliños, etc.; cada porción debe corresponder como mínimo a 300 gramos, deberá entregarse servida debidamente empacada con tenedor más una arepa y servilletas.	1000	$ 12.610,00	$ 12.610.000,00	8%	$ 1.008.800,00	$ 13.618.800,00
2	Bebida Hidratante en lata a base de cebada de 330 cm3	400	$ 3.104,00	$ 1.241.600,00	19%	$ 235.904,00	$ 1.477.504,00
3	Sal Mineralizada lechera al 12% por 10 kilos	100	$ 27.160,00	$ 2.716.000,00	0%	$ -	$ 2.716.000,00
4	Melaza procedente de la concentración de caldos de producción de la caña de azúcar, de calidad alimentaria con propiedades fertilizantes.	100	$ 62.565,00	$ 6.256.500,00	0%	$ -	$ 6.256.500,00
5	Cubrelecho/edredon Cama Doble (140x190cm) Medida Edredón (235x250cm) Tela microfibra Relleno guata (fibra siliconada) Doble Faz Contiene 2 fundas Costuras resisitentes	6	$ 155.200,00	$ 931.200,00	19%	$ 176.928,00	$ 1.108.128,00
6	Freidora de aire de 4,2 litros en color negro con una potencia de 1400 W y un voltaje entre 110 V y 120 V. 6 programas de cocción, temporizador con un máximo de 60 minutos y una temperatura máxima de 200 °C. En cuanto a sus características físicas, tiene un ancho de 23,5 cm, una altura de 31,9 cm y un fondo de 30 cm, además de almacenamiento de cable externo enrollable.	3	$ 310.400,00	$ 931.200,00	19%	$ 176.928,00	$ 1.108.128,00

	Su panel de control es manual, está fabricada externamente en policarbonato y cuenta con un interior antiadherente. Funciona con energía eléctrica.						
7	Ecobolsa: Bolsas metalizadas de 90 gramos, con perfil y manija en cambrel con las siguientes medidas: 46 cm alto x 44 cm ancho x 14 cm fuelle, impresión 1 cara a dos (2) tintas, con refuerzo en la manija. Con mensaje por una cara.	500	$ 5.820,00	$ 2.910.000,00	19%	$ 552.900,00	$ 3.462.900,00
8	Vajilla de 16 piezas para 4 puestos está elaborada en cerámica con un diseño multicolor y forma redonda. Tiene unas dimensiones de 25,5 x 32,5 x 15,3 cm y es apta para microondas, lo que la hace práctica y funcional. Este juego, incluye 4 platos de té de 14,8 cm, 4 platos pandos de 24,2 cm, 4 platos hondos con capacidad de 587,3 cm³ y 4 pocillos de té con capacidad de 206,7 cm³	7	$ 174.600,00	$ 1.222.200,00	19%	$ 232.218,00	$ 1.454.418,00
9	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (emprendedores)	10	$ 72.750,00	$ 727.500,00	19%	$ 138.225,00	$ 865.725,00
10	Prenda de vestir tipo poncho elaborada en tela liviana de alta resistencia, con diseño estampado mediante sublimación o técnica de impresión de alta definición, que garantice colores vivos, uniformes y de alta durabilidad.	1000	$ 12.125,00	$ 12.125.000,00	19%	$ 2.303.750,00	$ 14.428.750,00
11	Licuadora potencia de 600 watts y un voltaje entre 110 V y 120 V, con una capacidad de 1,75 litros y 10 velocidades o funciones que permiten una preparación versátil de alimentos. Presenta un diseño en color negro, con dimensiones de 18,5 cm de ancho, 32,5 cm de alto y 25,5 cm de fondo, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su vaso está fabricado en vidrio y la base en plástico, e incorpora 6 aspas con cuchillas desmontables, así como botón de pulso y función para puré.	4	$ 184.203,00	$ 736.812,00	19%	$ 139.994,28	$ 876.806,28
SUBTOTAL							**$ 47.373.659,28**
FERIA DEL CAFÉ							
12	Catadora certificada para realizar la evaluación integral a 20 muestras de café pergamino seco bajo el protocolo de Catación de la Specialty Coffe Associantion (SCA).	20	$ 116.400,00	$ 2.328.000,00	19%	$ 442.320,00	$ 2.770.320,00
13	Insumos y accesorios necesarios para la realización de un show de barismo en vivo, orientado a la preparación, demostración y degustación de bebidas a base de café	1	$ 485.000,00	$ 485.000,00	19%	$ 92.150,00	$ 577.150,00
SUBTOTAL							**$ 3.347.470,00**
REFRIGERIOS PARA TODO EL EVENTO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**
14	Refrigerios que constan de sándwich compuesto de jamón de cerdo, queso, lechuga, tomate, jugo de fruta en caja de 250 ml, un dulce y un paquete de galletas, empacado de manera individual en bolsa o caja biodegradable de alimentos con su respectiva servilleta para facilitar su distribución.	1000	$ 13.095,00	$ 13.095.000,00	8%	$ 1.047.600,00	$ 14.142.600,00
SUBTOTAL							**$ 14.142.600,00**
SERVICIO DE AMBULANCIA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**

15	Ambulancia tipo básica con tripulación para atender en caso de emergencia durante 30 horas distribuidas en 10 horas diarias.	30 HORAS	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	0%	$ -	$ 4.500.000,00
SUBTOTAL							**$ 4.500.000,00**
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIO, ZAPATERÍA, MAQUILLAJE Y TOCADOS DE LAS ARTES REPRESENTATIVAS "REINADO DEL CABALLISTA"							
16	*1 Reinado del Caballista, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	$ 43.650.000,00	$ 43.650.000,00	0%	$ -	$ 43.650.000,00
SUBTOTAL							**$ 43.650.000,00**
DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES							
17	Plataforma modular Sistema Alemán Layher, integrada por bases regulables, verticales, horizontales, vigas en aluminio y superficie en paneles tipo plywood antideslizante, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m²; incluye tarima rectangular de 14,8 m x 8,2 m, con altura entre 1,50 y 1,70 m, apoyada sobre la tarima redonda existente del parque y mediante bases largas sobre el piso; tarima pasarela en forma de "T" de 8 m de longitud por 2,5 m de ancho, con extensión de 5 m a cada lado y altura entre 1,50 y 1,70 m; escalera metálica tipo Layher de acceso de 1,50 m de ancho por 1,50 m de altura, con peldaños antideslizantes y pasamanos; escenario en estructura Truss de aluminio de 520 mm de 10 m x 10 m, equipado con vigas internas para pre-rigging, caja negra (black box) y cuatro (4) diferenciales con capacidad de 2 toneladas cada uno para el izaje seguro de equipos; y tarima adicional de 10 m x 10 m, con altura de 1,30 m y área útil de trabajo de 4,8 m x 3,6 m, garantizando estructuras completamente niveladas, rigidizadas, certificadas y aptas para soportar equipos de sonido, iluminación, video, escenografía y el tránsito seguro de artistas y personal técnico, cumpliendo las normas de seguridad aplicables para escenarios temporales.	1	$ 32.010.000,00	$ 32.010.000,00	0%	$ -	$ 32.010.000,00
18	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 125 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el dia viernes 14 de agosto hasta el dia lunes 17 de agosto de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 Amplificador de bajo con cabezote Ampeg Svt-4pro con cabina 4x10. 1 stand de bajo hercules 1amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac-30-no marshall) 1 stand de guitarra hercules 3 mesa percusion 1 base de teclado doble 1 silleta de bateria 1 bateria completa cinco piezas yamaha o dw o mapex 01 stand de piano EFECTOS ESPECIALES Y PIROTECNIA 4 CRYO JET (CON PIPETAS DE 25K SELLADAS) 4 SPARKULAR (200 GRAMOS DE POLVO CADA UNO) 4 LANZALLAMAS (12 TARROS DE ALCOHOL) 2 LANZASERPENTINAS 2 VENTURYS (4 KILOS DE PAPEL PLATEADO) 16 MINAS CRAKER 1 SISTEMA DE PIROTECNIA KOBRA PYRO.	1	$ 24.250.000,00	$ 24.250.000,00	0%	$ -	$ 24.250.000,00

	1 CONSOLA DE EFECTOS DMX 1 CONSOLA O SWITCHERA DE BOTONES.						
SUBTOTAL							**$ 56.260.000,00**
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, COMPOSICIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO, MAGIA Y TODAS SUS PRÁCTICAS DERIVADAS							
19	*2Servicios de interpretación y realización artística de música, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	$ 350.025.415,00	$ 350.025.415,00	0%	$ -	$ 350.025.415,00
							$ 350.025.415,00
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS							**$519.299.144,28**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA			**COTIZACION N°02**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**
MERCADO CAMPESINO Y GANADERO							
1	Platos de lechona elaborada así: un 40% de proteína y otro 60% de arroz, grano, aliños, etc.; cada porción debe corresponder como mínimo a 300 gramos, deberá entregarse servida debidamente empacada con tenedor más una arepa y servilletas.	1000	$ 13.390,00	$ 13.390.000,00	8%	$ 1.071.200,00	$ 14.461.200,00
2	Bebida Hidratante en lata a base de cebada de 330 cm3	400	$ 3.296,00	$ 1.318.400,00	19%	$ 250.496,00	$ 1.568.896,00
3	Sal Mineralizada lechera al 12% por 10 kilos	100	$ 28.840,00	$ 2.884.000,00	0%	$ -	$ 2.884.000,00
4	Melaza procedente de la concentración de caldos de producción de la caña de azúcar, de calidad alimentaria con propiedades fertilizantes.	100	$ 66.435,00	$ 6.643.500,00	0%	$ -	$ 6.643.500,00
5	Cubrelecho/edredon Cama Doble (140x190cm) Medida Edredón (235x250cm) Tela microfibra Relleno guata (fibra siliconada) Doble Faz Contiene 2 fundas Costuras resisitentes	6	$ 164.800,00	$ 988.800,00	19%	$ 187.872,00	$ 1.176.672,00
6	Freidora de aire de 4,2 litros en color negro con una potencia de 1400 W y un voltaje entre 110 V y 120 V. 6 programas de cocción, temporizador con un máximo de 60 minutos y una temperatura máxima de 200 °C. En cuanto a sus características físicas, tiene un ancho de 23,5 cm, una altura de 31,9 cm y un fondo de 30 cm, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su panel de control es manual, está fabricada externamente en policarbonato y cuenta con un interior antiadherente. Funciona con energía eléctrica.	3	$ 329.600,00	$ 988.800,00	19%	$ 187.872,00	$ 1.176.672,00
7	Ecobolsa: Bolsas metalizadas de 90 gramos, con perfil y manija en cambrel con las siguientes medidas: 46 cm alto x 44 cm ancho x 14 cm fuelle, impresión 1 cara a dos (2) tintas, con refuerzo en la manija. Con mensaje por una cara.	500	$ 6.180,00	$ 3.090.000,00	19%	$ 587.100,00	$ 3.677.100,00
8	Vajilla de 16 piezas para 4 puestos está elaborada en cerámica con un diseño multicolor y forma redonda. Tiene unas dimensiones de 25,5 x 32,5 x 15,3 cm y es apta para microondas, lo que la hace práctica y funcional. Este juego, incluye 4 platos de té de 14,8 cm, 4 platos pandos de 24,2 cm, 4 platos hondos con capacidad de 587,3 cm³ y 4 pocillos de té con capacidad de 206,7 cm³	7	$ 185.400,00	$ 1.297.800,00	19%	$ 246.582,00	$ 1.544.382,00
9	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta	10	$ 77.250,00	$ 772.500,00	19%	$ 146.775,00	$ 919.275,00

	en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (emprendedores)						
10	Prenda de vestir tipo poncho elaborada en tela liviana de alta resistencia, con diseño estampado mediante sublimación o técnica de impresión de alta definición, que garantice colores vivos, uniformes y de alta durabilidad.	1000	$ 12.875,00	$ 12.875.000,00	19%	$ 2.446.250,00	$ 15.321.250,00
11	Licuadora potencia de 600 watts y un voltaje entre 110 V y 120 V, con una capacidad de 1,75 litros y 10 velocidades o funciones que permiten una preparación versátil de alimentos. Presenta un diseño en color negro, con dimensiones de 18,5 cm de ancho, 32,5 cm de alto y 25,5 cm de fondo, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su vaso está fabricado en vidrio y la base en plástico, e incorpora 6 aspas con cuchillas desmontables, así como botón de pulso y función para puré.	4	$ 195.597,00	$ 782.388,00	19%	$ 148.653,72	$ 931.041,72
		SUBTOTAL					**$ 50.303.988,72**
	FERIA DEL CAFÉ						
12	Catadora certificada para realizar la evaluación integral a 20 muestras de café pergamino seco bajo el protocolo de Catación de la Specialty Coffe Associantion (SCA).	20	$ 123.600,00	$ 2.472.000,00	19%	$ 469.680,00	$ 2.941.680,00
13	Insumos y accesorios necesarios para la realización de un show de barismo en vivo, orientado a la preparación, demostración y degustación de bebidas a base de café	1	$ 515.000,00	$ 515.000,00	19%	$ 97.850,00	$ 612.850,00
		SUBTOTAL					**$ 3.554.530,00**
	REFRIGERIOS PARA TODO EL EVENTO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**
14	Refrigerios que constan de sándwich compuesto de jamón de cerdo, queso, lechuga, tomate, jugo de fruta en caja de 250 ml, un dulce y un paquete de galletas, empacado de manera individual en bolsa o caja biodegradable de alimentos con su respectiva servilleta para facilitar su distribución.	1000	$ 13.905,00	$ 13.905.000,00	8%	$ 1.112.400,00	$ 15.017.400,00
		SUBTOTAL					**$ 15.017.400,00**
	SERVICIO DE AMBULANCIA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**
15	Ambulancia tipo básica con tripulación para atender en caso de emergencia durante 30 horas distribuidas en 10 horas diarias.	30 HORAS	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	0%	$ -	$ 4.500.000,00
		SUBTOTAL					**$ 4.500.000,00**
	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIO, ZAPATERÍA, MAQUILLAJE Y TOCADOS DE LAS ARTES REPRESENTATIVAS "REINADO DEL CABALLISTA"						
16	*1 Reinado del Caballista, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	$ 46.350.000,00	$ 46.350.000,00	0%	$ -	$ 46.350.000,00
		SUBTOTAL					**$ 46.350.000,00**
	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES						
17	Plataforma modular Sistema Alemán Layher, integrada por bases regulables, verticales, horizontales, vigas en aluminio y superficie en paneles tipo plywood antideslizante, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m²; incluye tarima rectangular de 14,8 m x 8,2 m, con altura entre 1,50 y 1,70 m, apoyada sobre la tarima redonda existente del parque y mediante bases largas sobre el piso; tarima pasarela en forma de "T" de 8 m de longitud por 2,5 m de ancho, con extensión de 5 m a cada lado y altura entre 1,50 y 1,70 m; escalera metálica tipo Layher de acceso de 1,50 m de ancho por 1,50 m de altura, con peldaños antideslizantes y pasamanos; escenario en estructura Truss de aluminio de 520 mm de 10 m x 10 m, equipado con vigas internas para pre-rigging, caja negra (black box) y cuatro (4) diferenciales con capacidad	1	$ 33.990.000,00	$ 33.990.000,00	0%	$ -	$ 33.990.000,00

	de 2 toneladas cada uno para el izaje seguro de equipos; y tarima adicional de 10 m x 10 m, con altura de 1,30 m y área útil de trabajo de 4,8 m x 3,6 m, garantizando estructuras completamente niveladas, rigidizadas, certificadas y aptas para soportar equipos de sonido, iluminación, video, escenografía y el tránsito seguro de artistas y personal técnico, cumpliendo las normas de seguridad aplicables para escenarios temporales.						
18	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 125 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el dia viernes 14 de agosto hasta el dia lunes 17 de agosto de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 Amplificador de bajo con cabezote Ampeg Svt-4pro con cabina 4x10. 1 stand de bajo hercules 1amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac-30-no marshall) 1 stand de guitarra hercules 3 mesa percusion 1 base de teclado doble 1 silleta de bateria 1 bateria completa cinco piezas yamaha o dw o mapex 01 stand de piano EFECTOS ESPECIALES Y PIROTECNIA 4 CRYO JET (CON PIPETAS DE 25K SELLADAS) 4 SPARKULAR (200 GRAMOS DE POLVO CADA UNO) 4 LANZALLAMAS (12 TARROS DE ALCOHOL) 2 LANZASERPENTINAS 2 VENTURYS (4 KILOS DE PAPEL PLATEADO) 16 MINAS CRAKER 1 SISTEMA DE PIROTECNIA KOBRA PYRO. 1 CONSOLA DE EFECTOS DMX 1 CONSOLA O SWITCHERA DE BOTONES.	1	$ 25.750.000,00	$ 25.750.000,00	0%	$ -	$ 25.750.000,00
		SUBTOTAL					**$ 59.740.000,00**
	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, COMPOSICIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO, MAGIA Y TODAS SUS PRÁCTICAS DERIVADAS						
19	*2Servicios de interpretación y realización artística de música, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	$ 388.143.471,00	$ 388.143.471,00	0%	$ -	$ 388.143.471,00
							$ 388.143.471,00
		TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS					**$567.609.389,72**

ANALISIS DE LA MUESTRA										
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA			**MEDIA**		**DESVIACION ESTANDAR**		**PRUEBA AL 25%**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**PROMEDIO (VALOR UNITARIO)**
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**								
	MERCADO CAMPESINO Y GANADERO									
1	Platos de lechona elaborada así: un 40% de proteína y otro 60% de arroz, grano, aliños, etc.; cada porción debe corresponder como mínimo a 300 gramos, deberá entregarse servida debidamente empacada con tenedor más una arepa y servilletas.	1000	13.000,00		552,00		13.000,00	12.448,00	13.552,00	13.000,00
2	Bebida Hidratante en lata a base de cebada de 330 cm3	400	3.200,00		136,00		3.200,00	3.064,00	3.336,00	3.200,00

3	Sal Mineralizada lechera al 12% por 10 kilos	100	28.000,00		1.188,00			28.000,00	26.812,00	29.188,00		28.000,00
4	Melaza procedente de la concentración de caldos de producción de la caña de azúcar, de calidad alimentaria con propiedades fertilizantes.	100	64.500,00		2.737,00			64.500,00	61.763,00	67.237,00		64.500,00
5	Cubrelecho/edredon Cama Doble (140x190cm) Medida Edredón (235x250cm) Tela microfibra Relleno guata (fibra siliconada) Doble Faz Contiene 2 fundas Costuras resisitentes	6	160.000,00		6.788,00			160.000,00	153.212,00	166.788,00		160.000,00
6	Freidora de aire de 4,2 litros en color negro con una potencia de 1400 W y un voltaje entre 110 V y 120 V. 6 programas de cocción, temporizador con un máximo de 60 minutos y una temperatura máxima de 200 °C. En cuanto a sus características físicas, tiene un ancho de 23,5 cm, una altura de 31,9 cm y un fondo de 30 cm, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su panel de control es manual, está fabricada externamente en policarbonato y cuenta con un interior antiadherente. Funciona con energía eléctrica.	3	320.000,00		13.576,00			320.000,00	306.424,00	333.576,00		320.000,00
7	Ecobolsa: Bolsas metalizadas de 90 gramos, con perfil y manija en cambrel con las siguientes medidas: 46 cm alto x 44 cm ancho x 14 cm fuelle, impresión 1 cara a dos (2) tintas, con refuerzo en la manija. Con mensaje por una cara.	500	6.000,00		255,00			6.000,00	5.745,00	6.255,00		6.000,00
8	Vajilla de 16 piezas para 4 puestos está elaborada en cerámica con un diseño multicolor y forma redonda. Tiene unas dimensiones de 25,5 x 32,5 x 15,3 cm y es apta para microondas, lo que la hace práctica y funcional. Este juego, incluye 4 platos de té de 14,8 cm, 4 platos pandos de 24,2 cm, 4 platos hondos con capacidad de 587,3 cm^3 y 4 pocillos de té con capacidad de 206,7 cm^3	7	180.000,00		7.637,00			180.000,00	172.363,00	187.637,00		180.000,00
9	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (emprendedores)	10	75.000,00		3.182,00			75.000,00	71.818,00	78.182,00		75.000,00
10	Prenda de vestir tipo poncho elaborada en tela liviana de alta resistencia, con diseño estampado mediante sublimación o técnica de impresión de alta definición, que garantice colores vivos, uniformes y de alta durabilidad.	1000	12.500,00		530,00			12.500,00	11.970,00	13.030,00		12.500,00
11	Licuadora potencia de 600 watts y un voltaje entre 110 V y 120 V, con una capacidad de 1,75 litros y 10 velocidades o funciones que permiten una preparación versátil de alimentos. Presenta un diseño en color negro, con dimensiones de 18,5 cm de ancho, 32,5 cm de alto	4	189.900,00		8.057,00			189.900,00	181.843,00	197.957,00		189.900,00

	y 25,5 cm de fondo, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su vaso está fabricado en vidrio y la base en plástico, e incorpora 6 aspas con cuchillas desmontables, así como botón de pulso y función para puré.										
		SUBTOTAL									
FERIA DEL CAFÉ											
12	Catadora certificada para realizar la evaluación integral a 20 muestras de café pergamino seco bajo el protocolo de Catación de la Specialty Coffe Associantion (SCA).	20	120.000,00		5.091,00		120.000,00	114.909,00	125.091,00		120.000,00
13	Insumos y accesorios necesarios para la realización de un show de barismo en vivo, orientado a la preparación, demostración y degustación de bebidas a base de café	1	500.000,00		21.213,00		500.000,00	478.787,00	521.213,00		500.000,00
		SUBTOTAL									
REFRIGERIOS PARA TODO EL EVENTO											
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**									
14	Refrigerios que constan de sándwich compuesto de jamón de cerdo, queso, lechuga, tomate, jugo de fruta en caja de 250 ml, un dulce y un paquete de galletas, empacado de manera individual en bolsa o caja biodegradable de alimentos con su respectiva servilleta para facilitar su distribución.	1000	13.500,00		573,00		13.500,00	12.927,00	14.073,00		13.500,00
		SUBTOTAL									
SERVICIO DE AMBULANCIA											
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**									
15	Ambulancia tipo básica con tripulación para atender en caso de emergencia durante 30 horas distribuidas en 10 horas diarias.	30 HORAS	4.500.000,00		-		4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00		4.500.000,00
		SUBTOTAL									
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIO, ZAPATERÍA, MAQUILLAJE Y TOCADOS DE LAS ARTES REPRESENTATIVAS "REINADO DEL CABALLISTA"											
16	*1 Reinado del Caballista, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	45.000.000,00		1.909.188,00		45.000.000,00	43.090.812,00	46.909.188,00		45.000.000,00
		SUBTOTAL									
DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES											
17	Plataforma modular Sistema Alemán Layher, integrada por bases regulables, verticales, horizontales, vigas en aluminio y superficie en paneles tipo plywood antideslizante, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m²; incluye tarima rectangular de 14,8 m x 8,2 m, con altura entre 1,50 y 1,70 m, apoyada sobre la tarima redonda existente del parque y mediante bases largas sobre el piso; tarima pasarela en forma de "T" de 8 m de longitud por 2,5 m de ancho, con extensión de 5 m a cada lado y altura entre 1,50 y 1,70 m; escalera metálica tipo Layher de acceso de 1,50 m de ancho por 1,50 m de altura, con peldaños antideslizantes y pasamanos; escenario en estructura Truss de aluminio de 520 mm de 10 m x 10 m, equipado con vigas internas para pre-rigging, caja negra (black box) y cuatro (4) diferenciales con capacidad de 2 toneladas cada uno para el izaje seguro de equipos; y tarima adicional de 10 m x 10 m, con altura de 1,30 m y área útil de trabajo de 4,8 m x 3,6 m, garantizando estructuras completamente niveladas, rigidizadas, certificadas y	1	33.000.000,00		1.400.071,00		33.000.000,00	31.599.929,00	34.400.071,00		33.000.000,00

	aptas para soportar equipos de sonido, iluminación, video, escenografía y el tránsito seguro de artistas y personal técnico, cumpliendo las normas de seguridad aplicables para escenarios temporales.											
18	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 125 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el dia viernes 14 de agosto hasta el dia lunes 17 de agosto de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 Amplificador de bajo con cabezote Ampeg Svt-4pro con cabina 4x10. 1 stand de bajo hercules 1amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac-30-no marshall) 1 stand de guitarra hercules 3 mesa percusion 1 base de teclado doble 1 silleta de bateria 1 bateria completa cinco piezas yamaha o dw o mapex 01 stand de piano EFECTOS ESPECIALES Y PIROTECNIA 4 CRYO JET (CON PIPETAS DE 25K SELLADAS) 4 SPARKULAR (200 GRAMOS DE POLVO CADA UNO) 4 LANZALLAMAS (12 TARROS DE ALCOHOL) 2 LANZASERPENTINAS 2 VENTURYS (4 KILOS DE PAPEL PLATEADO) 16 MINAS CRAKER 1 SISTEMA DE PIROTECNIA KOBRA PYRO. 1 CONSOLA DE EFECTOS DMX 1 CONSOLA O SWITCHERA DE BOTONES.	1	25.000.000,00		1.060.660,00			25.000.000,00	23.939.340,00	26.060.660,00		25.000.000,00
		SUBTOTAL										
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, COMPOSICIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO, MAGIA Y TODAS SUS PRÁCTICAS DERIVADAS												
19	*2Servicios de interpretación y realización artística de música, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	369.084.443,00		26.953.536,00			369.084.443,00	342.130.907,00	396.037.979,00		369.084.443,00

De manera que para determinar el valor estimado del convenio se tomó como punto de los valores se puede determinar que el valor para el presente convenio se puede estimar entre la suma del aporte de la entidad estatal que puede ascender a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 543.454.267,00) M/CTE** en un término inicial de **VEINTE (20) DIAS** y el aporte del cooperante.

El futuro cooperante, deberá tener en cuenta que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
JUSTICIA FAMILIAR	2	CPS inferior 10 SMLMV
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	No Aplica
PROCULTURA	2%	No Aplica
PRODEPORTE	2.5%	No Aplica
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET	5%	Solo contratos de obra pública
RETEICA	0.08%	No Aplica
Nacionales		
RETE-IVA -(IVA 19%)	15%	Según aplique
RETE-FUENTE	Tarifa Según objeto	Según aplique

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Algunos actores reconocidos en el sector, con trayectoria en la ejecución de actividades similares y que eventualmente podrían participar en el presente proceso, son:

Nombre	NIT
FUNPRODES Fundación Para Una Colombia Productiva Y Con Desarrollo Social	830143482
Fundación Médicos Especialistas De Cundinamarca	901611823
Fundación Centro De Bienestar Del Anciano De Anolaima	860054194
Fundación Casa San Cayetano	860045407
Fundación Para El Niño Sordo Ical	860021072
Fundación País Humano	900572437
Fundación Casa De La Providencia	860021648
Fundación De Investigación Agroambiental Iajm	832003813
Fundación Remanso De Paz	900439716
Fundación Equipo Educativo Aula Para El Progreso Y Desarrollo Humano Fedprodes	9004188550
Fundación Imakai	900551584
Fundación Universitaria Los Libertadores	860507903
Fundación Juan Felipe Gómez Escobar	806009227
Fundación Mariana Pajón Pedaleando Por Un Sueño	900588972
Fundación De Formación Y Apoyo Musical De Colombia	830137695
Fundación Hacemos Región	901717806
Fundación Niño Jesús	860010077
Fundación Cultural Y Ecológica Arte Y Ciencia	832010266
Fundación Para La Investigación Y El Desarrollo De La Educación Especial FIDES	860047446
Fundación Social Santa María	900099178
Fundación Centro Integral De Habilitación Y Rehabilitación Para La Infancia Y La Adolescencia	9015299606

Fundación Salud Mental Del Valle	9003561065
Fundación Universitaria Agraria De Colombia UNIAGRARIA	860531081
Fundación Equipo Profesional Para El Desarrollo Económico Social Y Ambiental	900012693
Fundación Solidarios Por El Desarrollo	901694882
Fundación Social Y Deportiva Colombia	900497553
Fundación San Jose Corazon De Jesus	900726612
Fundación Universitaria Cervantes San Agustin Unicervantes	900294120
Fundación Hogar Del Paso El Buen Samaritano	900373760
Fundación Hogar Geriátrico El Saber Del Ayer	900685521
Fundación Colombia Amiga	900264673
Fundación Hogar Integral	800048102
Fundación Juventud Y Vida	9002944159
Fundación Hogar San Joaquin	3241704
Fundación Animalove	900575031
Fundación Integra Jesed	900929923
Fundación Innovación Y Crecimiento Social	901845084
Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano	8600068486
Fundación Universitaria Unihorizonte	860516580
Fundación Compasión	900530622
Fundación San Mateo Apóstol	832009136
Fundación Vc Spa	901019679
Fundación Artística Tabalen	900505931
Fundación Lazos De Calandaima	808003913
Fundación Gratitud	9010624806
Fundación Crear Soluciones Con Las Manos	900748442
Fundación De Educación Superior San José	860524219
Fundación Gamero	900600965
Fundación Deportiva	901661743
Fundación Desarrollo Social Y Productiva	900072754
Fundación Tecnalia Colombia	900180913
Fundación La Cruz Para Una Comunidad Mejor	9003902114

8. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO	Convenio – Decreto 092 de 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES PARA LA XI EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA. - 2025	$ 460.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8502471&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO	Convenio – Decreto 092 de 2017	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE REALIZAR LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA - 2024	$369.997.972,37	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500800&isFromPublicArea=True&isModal=False
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO	Licitación Pública	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL CULTURAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO SAN FRANCISCO NATURALMENTE MÁGICO 2023 Y XIX REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA - 2023	$457.691.681,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230680

ENTIDAD	MODALIDAD	TIPO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	LINK
IDECUT	Contratación directa	Otro	MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ PARA APOYAR EL EVENTO FERIAS Y FIESTAS SAN PEDRINAS 2025 Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL	$ 42.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8326032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IDECUT	Contratación directa	Otro	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO	AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO PARA APOYAR EL EVENTO QUINCUAGESIMA SEGUNDA VERSIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMIA LOCAL	$ 122.395.042,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8330342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	Contratación régimen especial (con ofertas)	Decreto 092 de 2017	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS EN PAZ	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS SAN PEDRINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA	$ 161.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8337107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	Contratación régimen especial (con ofertas)	Decreto 092 de 2017	FUNDACION D EPROYECTOS PARA EL SER HUMANO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y DE PROMOCION DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES DEL AÑO 2025 EN LA PEÑA CUNDINAMARCA	$ 701.670.675,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8096259&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA	Contratación directa	Prestación de servicios	BELARMINO CASTRO ALONSO	EL CONTRATISTA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE ARTÍSTICO DE LA ORQUESTA NOTA 7 Y EL GRUPO MUSICAL PARRANDA Y SABOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL SHOW MUSICAL DE SUS REPRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN	$ 12.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8216000&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

				DE LAS FERIAS Y FIESTAS SUCRE MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA 2025		
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO	Contratación régimen especial (con ofertas)	Decreto 092 de 2017	CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION E IMPULSO DE ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y ARTISTICAS DE FOMENTO AGROPECUARIO CULTURAL Y TURISTICO A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO EN HONOR AL SANTO PATRONO SAN JUAN BAUTISTA DEL 19 AL 30 DE JUNIO DE 2025 EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS 112 113 114 117 139 163 170 171 1180 y 2015 PLAN DE DESARROLLO CON FIRMEZA POR SAN JUAN	$ 472.077.458,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8235375&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

9. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

a) Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa actividad prevista en el plan de desarrollo

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a sus documentos constitutivos, definen expresamente el área de interés o acción misional, la cual refleja tanto la voluntad de sus fundadores como la orientación de sus posibles donantes y aliados. Esta definición delimita el campo de actuación de la entidad y, por tanto, constituye un criterio esencial para evaluar su idoneidad frente a los fines de una contratación pública.

En ese sentido, la coincidencia entre el objeto misional de la ESAL y el objeto del proceso contractual constituye un requisito fundamental para su participación. Esta concordancia asegura que la entidad cuenta con una trayectoria, enfoque y capacidades alineadas con los propósitos estratégicos de la administración municipal.

Por lo anterior, la ESAL deberá acreditar de manera clara y verificable que su objeto social se encuentra directamente relacionado o que contribuye al desarrollo del objeto contractual, el cual consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA."**

Dicha relación debe evidenciarse en su experiencia operativa, preferiblemente mediante certificaciones, actas de terminación o actas de liquidación, que reflejen su participación en proyectos de naturaleza cultural, artística o comunitaria, orientados al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social.

b) Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo idóneo para la adecuada ejecución del programa o actividad contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal, así como con la capacidad operativa para adaptarse con agilidad a las exigencias propias del proyecto, incluyendo la vinculación y formación de nuevo personal cuando sea necesario.

En tal sentido, se exigirá la presentación de certificaciones que respalden el compromiso del personal actualmente vinculado así como la relación del equipo mínimo requerido para el desarrollo del evento de acuerdo con el alcance y las necesidades operativas del contrato.

c) Experiencia

El presente proceso cuenta con un presupuesto de aporte de la entidad estatal por un valor estimado de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($543.454.267,00) M/CTE** y contempla un alcance significativo, orientado a generar un impacto amplio y positivo tanto en la población residente del municipio de San Francisco como en los visitantes que participan activamente en las festividades tradicionales.

En atención a la magnitud, cobertura y complejidad del proyecto, la entidad estatal considera fundamental que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que aspire a su ejecución acredite amplia experiencia en el desarrollo de programas de naturaleza similar o afín.

La experiencia exigida deberá estar directamente relacionada con iniciativas previas exitosamente ejecutadas por la ESAL, que guarden correspondencia con los objetivos, el enfoque y las actividades contempladas en el plan de desarrollo municipal. Así mismo, dicha experiencia deberá ser proporcional al valor, alcance territorial y nivel de complejidad del proyecto propuesto, garantizando así la idoneidad y capacidad técnica de la entidad para su implementación eficiente y efectiva.

d) Estructura organizacional

La estructura organizacional y el gobierno corporativo de una ESAL constituyen elementos determinantes para evaluar su capacidad de ejecución, su madurez institucional y su compromiso con la transparencia y la buena administración de los recursos públicos. Por lo tanto, la Entidad Estatal podrá establecer, dentro de sus requisitos habilitantes o criterios de evaluación, condiciones que reflejen el nivel de formalización y fortalecimiento institucional de la entidad sin ánimo de lucro.

a) Existencia de una estructura organizacional documentada y vigente, que incluya:

Organigrama actualizado, en lo posible con manual de funciones y competencias y definición clara de roles directivos, operativos y administrativos.

e) Reputación

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

Por lo cual, la entidad solicitará Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, Registro de Medidas Correctivas – Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), Consulta REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Certificado de No Registro por Delitos Sexuales – Ley 1918 de 2018, Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio, Registro Único Tributario (RUT).

IV. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO A CELEBRAR:

10. Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del convenio será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del convenio y certificación del registro presupuestal el evento se desarrollará desde el 14 al 17 de agosto de 2026.

11. Vigencia:

El convenio tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

12. Lugar de ejecución:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el Municipio de San Francisco Cundinamarca Parque principal y Plaza de Ferias.

13. Valor estimado del convenio y la justificación del mismo.

El valor estimado del convenio se presume en la suma de los aportes de la entidad estatal y el cooperante así:

APORTE ENTIDAD ESTATAL:

Hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 543.454.267,00) M/CTE** en un término inicial de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO,** según el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO VALOR TOTAL							
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA LXI FERIA EXPOSICIÓN AGROPECURIA, COMERCIAL, TURÍSTICA Y CULTURAL Y LA XXII EDICIÓN DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CABALLISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	TARIFA IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
MERCADO CAMPESINO Y GANADERO							
1	Platos de lechona elaborada así: un 40% de proteína y otro 60% de arroz, grano, aliños, etc.; cada porción debe corresponder como mínimo a 300 gramos, deberá entregarse servida debidamente empacada con tenedor más una arepa y servilletas.	1000	$ 13.000,00	$ 13.000.000,00	8%	$ 1.040.000,00	$ 14.040.000,00
2	Bebida Hidratante en lata a base de cebada de 330 cm3	400	$ 3.200,00	$ 1.280.000,00	19%	$ 243.200,00	$ 1.523.200,00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

3	Sal Mineralizada lechera al 12% por 10 kilos	100	$ 28.000,00	$ 2.800.000,00	0%	$ -	$ 2.800.000,00
4	Melaza procedente de la concentración de caldos de producción de la caña de azúcar, de calidad alimentaria con propiedades fertilizantes.	100	$ 64.500,00	$ 6.450.000,00	0%	$ -	$ 6.450.000,00
5	Cubrelecho/edredon Cama Doble (140x190cm) Medida Edredón (235x250cm) Tela microfibra Relleno guata (fibra siliconada) Doble Faz Contiene 2 fundas Costuras resisitentes	6	$ 160.000,00	$ 960.000,00	19%	$ 182.400,00	$ 1.142.400,00
6	Freidora de aire de 4,2 litros en color negro con una potencia de 1400 W y un voltaje entre 110 V y 120 V. 6 programas de cocción, temporizador con un máximo de 60 minutos y una temperatura máxima de 200 °C. En cuanto a sus características físicas, tiene un ancho de 23,5 cm, una altura de 31,9 cm y un fondo de 30 cm, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su panel de control es manual, está fabricada externamente en policarbonato y cuenta con un interior antiadherente. Funciona con energía eléctrica.	3	$ 320.000,00	$ 960.000,00	19%	$ 182.400,00	$ 1.142.400,00
7	Ecobolsa: Bolsas metalizadas de 90 gramos, con perfil y manija en cambrel con las siguientes medidas: 46 cm alto x 44 cm ancho x 14 cm fuelle, impresión 1 cara a dos (2) tintas, con refuerzo en la manija. Con mensaje por una cara.	500	$ 6.000,00	$ 3.000.000,00	19%	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
8	Vajilla de 16 piezas para 4 puestos está elaborada en cerámica con un diseño multicolor y forma redonda. Tiene unas dimensiones de 25,5 x 32,5 x 15,3 cm y es apta para microondas, lo que la hace práctica y funcional. Este juego, incluye 4 platos de té de 14,8 cm, 4 platos pandos de 24,2 cm, 4 platos hondos con capacidad de 587,3 cm^3 y 4 pocillos de té con capacidad de 206,7 cm^3	7	$ 180.000,00	$ 1.260.000,00	19%	$ 239.400,00	$ 1.499.400,00
9	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (emprendedores)	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00	19%	$ 142.500,00	$ 892.500,00
10	Prenda de vestir tipo poncho elaborada en tela liviana de alta resistencia, con diseño estampado mediante sublimación o técnica de impresión de alta definición, que garantice colores vivos, uniformes y de alta durabilidad.	1000	$ 12.500,00	$ 12.500.000,00	19%	$ 2.375.000,00	$ 14.875.000,00
11	Licuadora potencia de 600 watts y un voltaje entre 110 V y 120 V, con una capacidad de 1,75 litros y 10 velocidades o funciones que permiten una preparación versátil de alimentos. Presenta un diseño en color negro, con dimensiones de 18,5 cm de ancho, 32,5 cm de alto y 25,5 cm de fondo, además de almacenamiento de cable externo enrollable. Su vaso está fabricado en vidrio y la base en plástico, e incorpora 6 aspas con cuchillas desmontables, así como botón de pulso y función para puré.	4	$ 189.900,00	$ 759.600,00	19%	$ 144.324,00	$ 903.924,00
SUBTOTAL							**$ 48.838.824,00**
FERIA DEL CAFÉ							

12	Catadora certificada para realizar la evaluación integral a 20 muestras de café pergamino seco bajo el protocolo de Catación de la Specialty Coffe Associantion (SCA).	20	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00	19%	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00
13	Insumos y accesorios necesarios para la realización de un show de barismo en vivo, orientado a la preparación, demostración y degustación de bebidas a base de café	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	19%	$ 95.000,00	$ 595.000,00
SUBTOTAL							**$ 3.451.000,00**
REFRIGERIOS PARA TODO EL EVENTO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**
14	Refrigerios que constan de sándwich compuesto de jamón de cerdo, queso, lechuga, tomate, jugo de fruta en caja de 250 ml, un dulce y un paquete de galletas, empacado de manera individual en bolsa o caja biodegradable de alimentos con su respectiva servilleta para facilitar su distribución.	1.000	$ 13.500,00	$ 13.500.000,00	8%	$ 1.080.000,00	$ 14.580.000,00
SUBTOTAL							**$ 14.580.000,00**
SERVICIO DE AMBULANCIA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**TARIFA IMPUESTO**	**VALOR IMPUESTO**	**VALOR TOTAL**
15	Ambulancia tipo básica con tripulación para atender en caso de emergencia durante 30 horas distribuidas en 10 horas diarias.	30 HORAS	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	0%	$ -	$ 4.500.000,00
SUBTOTAL							**$ 4.500.000,00**
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VESTUARIO, ZAPATERÍA, MAQUILLAJE Y TOCADOS DE LAS ARTES REPRESENTATIVAS "REINADO DEL CABALLISTA"							
16	*1 Reinado del Caballista, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00	0%	$ -	$ 45.000.000,00
SUBTOTAL							**$ 45.000.000,00**
DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES "REINADO DEL CABALLISTA"							
17	Plataforma modular Sistema Alemán Layher, integrada por bases regulables, verticales, horizontales, vigas en aluminio y superficie en paneles tipo plywood antideslizante, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m²; incluye tarima rectangular de 14,8 m x 8,2 m, con altura entre 1,50 y 1,70 m, apoyada sobre la tarima redonda existente del parque y mediante bases largas sobre el piso; tarima pasarela en forma de "T" de 8 m de longitud por 2,5 m de ancho, con extensión de 5 m a cada lado y altura entre 1,50 y 1,70 m; escalera metálica tipo Layher de acceso de 1,50 m de ancho por 1,50 m de altura, con peldaños antideslizantes y pasamanos; escenario en estructura Truss de aluminio de 520 mm de 10 m x 10 m, equipado con vigas internas para pre-rigging, caja negra (black box) y cuatro (4) diferenciales con capacidad de 2 toneladas cada uno para el izaje seguro de equipos; y tarima adicional de 10 m x 10 m, con altura de 1,30 m y área útil de trabajo de 4,8 m x 3,6 m, garantizando estructuras completamente niveladas, rigidizadas, certificadas y aptas para soportar equipos de sonido, iluminación, video, escenografía y el tránsito seguro de artistas y personal técnico, cumpliendo las normas de seguridad aplicables para escenarios temporales.	1	$ 33.000.000,00	$ 33.000.000,00	0%	$ -	$ 33.000.000,00
18	**PLANTA ELECTRICA** Planta eléctrica 125 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	0%	$ -	$ 25.000.000,00

	de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el dia viernes 14 de agosto hasta el dia lunes 17 de agosto de 2026. **BACKLINE** 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 Amplificador de bajo con cabezote Ampeg Svt-4pro con cabina 4x10. 1 stand de bajo hercules 1amplificador de guitarra (jazz chorus-fender - vox ac-30-no marshall) 1 stand de guitarra hercules 3 mesa percusion 1 base de teclado doble 1 silleta de bateria 1 bateria completa cinco piezas yamaha o dw o mapex 01 stand de piano **EFECTOS ESPECIALES Y PIROTECNIA** 4 CRYO JET (CON PIPETAS DE 25K SELLADAS) 4 SPARKULAR (200 GRAMOS DE POLVO CADA UNO) 4 LANZALLAMAS (12 TARROS DE ALCOHOL) 2 LANZASERPENTINAS 2 VENTURYS (4 KILOS DE PAPEL PLATEADO) 16 MINAS CRAKER 1 SISTEMA DE PIROTECNIA KOBRA PYRO. 1 CONSOLA DE EFECTOS DMX 1 CONSOLA O SWITCHERA DE BOTONES.						
SUBTOTAL							$ 58.000.000,00
SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, COMPOSICIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO, MAGIA Y TODAS SUS PRÁCTICAS DERIVADAS							
19	*2Servicios de interpretación y realización artística de música, según especificaciones descritas en Estudio Previo	1	$ 369.084.443,00	$ 369.084.443,00	0%	$ -	$ 369.084.443,00
SUBTOTAL							**$ 369.084.443,00**
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS							**$543.454.267,00**

APORTE COOPERANTE:

- Cinco (5) Bonos de premiación para participantes del concurso de barismo y café, por un valor mínimo en total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.233.500,00).**

Las erogaciones que se causen por razón del pago del convenio a suscribir se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2026000316	27 de julio de 2026	2.3.3502046.2.3.2.02.02.009.91137.A103	1.2.4.3.04	$8.500.000
		2.3.3502046.2.3.2.02.02.009.91137.A103	1.2.4.3.03	$84.357.865
		2.3.35.3502046.2.3.2.02.02.009.91137.A103	1.3.1.1.11-1	$234.147.725
		2.3.33.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044	1.3.1.1.11-1	$216.448.677
TOTAL				**$543.454.267**

14. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El MUNICIPIO desembolsará sus aportes, así:

a) **Un (1) primer desembolso**, contra entrega de ítems 2 al 12 de las especificaciones técnicas, certificado de contrato del ítem 15, previo montaje de escenario- ítem 17, entrega de planta ítem 18 y videos publicitarios de los artistas a presentarse en el evento por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE.**

b) **Un segundo (2) y último desembolso** con la certificación de la supervisión del convenio sobre el cabal desarrollo del evento y desmonte de escenarios, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($343.454.267,00) MCTE.**

El supervisor del convenio será responsable de certificar la correcta ejecución de las actividades correspondientes a cada etapa y emitir el acta de recibo a satisfacción, requisito indispensable para la aprobación y realización de cada pago.

Para la gestión de cada desembolso, el Cooperante deberá aportar:

- Informe de actividades correspondiente al avance ejecutado.
- Certificación de cumplimiento parcial o total emitida por el Supervisor del Convenio.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando y según aplique.
- Solicitud de desembolso en los términos definidos por la Entidad Estatal.
- Cargue de los documentos requeridos en la plataforma transaccional SECOP II
- Para el pago final además deberá allegar cumplimiento de pago a terceros, y copia de toda la documentación contractual generada por la fundación para el desarrollo del evento.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el cooperante deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. Para el pago final deberá suscribirse el acta de liquidación del convenio.

PARÁGRAFO 2. El adjudicatario cooperante debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

15. Obligaciones

15.1 Obligaciones del cooperante:

15.1.1 Obligaciones específicas:

El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá:

1. Ejecutar las actividades inherentes a los servicios contratados en los días, sitios y horarios fijados por la Alcaldía Municipal y de acuerdo a la programación establecida.
2. Ejecutar en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y que son propias de la organización de los eventos desde el punto de vista de logística, de organización, de horario, de componentes, de calidad y de cantidad.
3. Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que afecte el buen desarrollo del cualquiera de las actividades programadas en el evento.
4. Poner a disposición el personal requerido para la realización de las actividades programadas.
5. Ejecutar con oportunidad, calidad, seriedad y responsabilidad las actividades.
6. Presentar en el sitio y hora que indique el alcalde y/o el supervisor del contrato, los artistas y espectáculos previamente acordados y garantizar que los artistas solicitados se presenten a la hora y sitio dada por el supervisor sin retrasos para el debido desarrollo del evento, para lo cual presentará con anticipación la aceptación de los artistas al evento.
7. Proveer sonido y animación desde el inicio de cada evento hasta su culminación. Es entendido que el contratista instalará los equipos correspondientes oportunamente y no durante el acto, acompañar a la realización de cada una de las actividades programadas.
8. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad y que correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio.
9. El cooperante deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cumpla con las exigencias normativas de acuerdo a la actividad a realizar.
10. El cooperante a deberá disponer de lo requerido y necesario para la ejecución del contrato en el tiempo, cantidad y calidad. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionen por daños de los elementos y/o remplazar estos equipos en caso de ser necesario.
11. El cooperante deberá en caso de requerir cambiar el profesional o personal propuesto, hacerlo con otro de un perfil igual o superior al presentado en la propuesta, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

15.1.2 Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Suscribir oportunamente las actas y documentos a que haya lugar para la realización, ejecución y liquidación del convenio.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Informar oportunamente al Municipio toda novedad derivada del contrato
13. Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
14. Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo señalado en la ley.
16. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
17. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.
18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

13.2 Obligaciones del municipio

1. Efectuar los pagos estipulados en el convenio, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
2. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al cooperante la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Supervisar la ejecución del convenio. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al cooperante tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
7. Verificar a través del Supervisor del convenio EL COOPERANTE realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.

16. Supervisión del Convenio

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del convenio, la vigilancia y control de este, se designa a **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTE**, quienes la ejercerán y representarán al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL COPERANTE para efectos del presente convenio.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del convenio.

17. Liquidación del convenio:

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los seis (06) meses siguientes a la terminación del convenio. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

1. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En concordancia con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar. La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

7	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operaciona	Se presenta cuando en el mercado no existen suficientes ESAL que cumplan con el aporte requerido para la ejecución del convenio.	Imposibilidad de adelantar el proceso de contratación y consecuentemente, el retraso en el proceso de selección del cooperante que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratació n	Operaciona	Se presenta cuando la ESAL seleccionada no cumple con los requisitos de reconocida idoneidad para celebrar el convenio en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en los compromisos de la ESAL y/o entrega de bienes, servicios o productos a cargo del cooperante, con ocasión de la ejecución del convenio.	Afectación de la ejecución del convenio satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el convenio.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos, bienes y/o servicios desarrollados por el cooperante.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del cooperante ante el Supervisor del convenio, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del cooperante.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contrata ción	Financie	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del convenio en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al cooperante, hasta el punto de romper la ecuación económica del convenio.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Selección y Ejecución	Operacional	Negligencia en el proceso de instalación y/o manejo de instalaciones, vallas, pistas y demás estructuras en las que se realice el evento por el organizador	Daños a terceros por caídas, golpes, atrapamientos, deslizamientos o lesiones debido a condiciones peligrosas en el lugar de la feria o evento (piso resbaladizo, falta de iluminación, obstáculos).	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Selección y Ejecución	Operacional	Inadecuada ubicación y señalización de las rutas de evacuación y salidas de emergencias por el organizador	Daños a terceros por lesiones, muerte y afectaciones a la salud de los asistentes al evento	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

8	Específico	Externo	Selección y Ejecución	Operaciona	Inadecuado manejo y cuidado por el organizador de los animales que participan en el evento	Daños causados por los animales que se encuentren participando del evento, causados a terceros por lesiones a personas, predios, labores y operaciones	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
9	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del convenio.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	COOPERANTE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Cooperante	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Cada vez que se elabora un convenio.
2	COOPERANTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del convenio	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del cooperante en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del convenio	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	MUNICIPIO	Verificación del valor total del convenio y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Hacienda – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al convenio /o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un convenio y/o adición.
5	COOPERANTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los permisos y revisión de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro 2	significativo	3	Riesgo Medio	No	Supervisor del convenio	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del cooperante en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo al desarrollo del evento y a la expedición del recibo a satisfacción.
6	COOPERANTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los permisos y revisión de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro 2	significativo	3	Riesgo Medio	No	Supervisor del convenio	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del cooperante en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo al desarrollo del evento y a la expedición del recibo a satisfacción.

7	COOPERANTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los permisos y revisión de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro 2	significativo	3	Riesgo Medio	No	Supervisor del convenio	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del cooperante en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo al desarrollo del evento y a la expedición del recibo a satisfacción.
8	MUNICIPIO COOPERA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	COOPERANTE MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

NOTA 1: El estudio previo establece las garantías a exigir para la etapa de selección del contratista como las que se exigirán para la ejecución del contrato

NOTA 2: Hace parte integral de la presente invitación, la matriz de gastos aceptables y no aceptables para la ejecución del presente proceso de contratación.

VI. GARANTIAS A EXIGIR

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del día hábil siguiente contado a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.

1. CUMPLIMIENTO:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, esto es por seis (06) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor del contrato.

Calidad del Servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor del contrato.

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales

Un cinco (5%) del valor del aporte público, durante un plazo del convenio y tres (3) años adicionales. Con el fin de proteger a la Entidad frente a reclamaciones laborales derivadas del personal contratado por el Cooperante para la ejecución del aporte, aun cuando no existe vínculo laboral con la Entidad.

2. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTURAL- CONDICIONES:**

El contratista -cooperante deberá contratar un seguro contenido en una póliza que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

- Asegurados: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO- NIT 899.999.173-5
- Suficiencia 200 SMMLV
- Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.
- Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO- NIT 899.999.173-5
- En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato/convenio.
- Amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista, Cooperante o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
- En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EVENTOS**

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES EVENTOS
Gastos médicos Humanitarios EVENTOS
Gasto de defensa EVENTOS

- Valor asegurado $100.000.000
- Con las condiciones que otorgue la aseguradora.

Tomador:

- ✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad- ESAL podrá denominarse de esa manera.
- ✓ En caso que aplique, No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- ✓ En caso que aplique, para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma

Información necesaria dentro de la póliza:

- ✓ Número y año del contrato
- ✓ Objeto del contrato

- ✓ Firma del representante legal del Contratista
- ✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.
- ✓ Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se adiciones o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros, de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al COOPERANTE no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

VII. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal adelantará un proceso competitivo de selección de entidades sin ánimo de lucro (ESAL), en el cual se establecerán claramente los requisitos de habilitación y los factores de evaluación aplicables.

Es importante precisar que la verificación de los requisitos de habilitación no otorgará puntaje alguno, sino que constituye un filtro obligatorio para determinar qué proponentes cumplen con las condiciones mínimas exigidas por la Entidad Estatal en términos de capacidad jurídica, experiencia específica, idoneidad técnica, situación financiera, estructura organizacional y concordancia del objeto social.

Solo aquellas ESAL que acrediten satisfactoriamente todos los requisitos de habilitación pasarán a la etapa de evaluación comparativa, en la cual se aplicarán los criterios definidos en el proceso para seleccionar la propuesta que genere mayor valor para el interés público y se alinee con los fines del Plan de Desarrollo Municipal.

a. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrito por revisor fiscal, si aplica.
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción
15. Certificación de lista restrictiva lavado de activos

b. CAPACIDAD TÉCNICA

16. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El cooperante deberá anexar con su propuesta certificaciones de MAXIMO (03) contratos y/o convenios celebrados, terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos y/o convenios que cumplan con los siguientes requisitos:

a. **Objeto**: El objeto sea directamente relacionado con DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y/O TURÍSTICOS.

b. **Valor:** La sumatoria de los contratos y/o convenios que allegue debe ser igual o superior al valor del aporte ofrecido por la entidad estatal expresado en SMMLV incluido el IVA. (SI APLICA).

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Cooperante
- Nombre y apellido del Cooperante,
- Número y objeto del contrato y/o convenio,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato y/o convenio,
- Plazo de ejecución del contrato y/o convenio
- El valor total del contrato y/o convenio incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato y/o convenio fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

17. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN

Anexar hojas de vida con soportes documentales de educación y experiencia requerida, junto a cartas de compromiso suscritas por:

✓ **Profesión:** Ingeniero de sonido

Experiencia Profesional: Mínimo de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.

✓ **Profesión:** Ingeniero Eléctrico y/o electrónico y/o electricista.

Experiencia Profesional: Minino de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.

18. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Certificaciones suscritas por el representante legal y el personal que respalden el compromiso de apoyo al evento, con perfiles y funciones claramente definidos en cada certificación, de acuerdo con el alcance y las necesidades operativas del contrato. Cada certificación deberá traer anexa copia del documento de identidad.

19. ACTAS DE COMPROMISO DE ARTISTAS

El contratista deberá anexar a su oferta, carta suscrita por el representante legal y/o manager y/o artistas requeridos, en el que conste la disponibilidad de presentarse en el lugar y día programada para el evento, según lo establecido en el estudio previo.

20. RESERVAS HOTELERAS

Con el fin de garantizar la adecuada logística del evento y el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados del objeto contractual, el oferente deberá acreditar la disponibilidad y reserva efectiva de los servicios de alojamiento, conforme a las siguientes condiciones mínimas:

Sesenta y seis (66) servicios de Hospedaje, con baño privado para las candidatas, miembros del Jurado Calificador, maquillistas, habitación, servicio de TV, wifi, cafetería y parqueadero, en un establecimiento de hospedaje con Registro Nacional de Turismo - RNT, ubicado dentro del perímetro urbano para el desarrollo del Reinado Departamental de los Caballistas, las candidatas y personal del certamen arribaran al Municipio de San Francisco Cundinamarca.

Documentación requerida:

Certificado de reserva firmada por el establecimiento hotelero, en papel membrete, que incluya:

- Nombre del hotel y número de RNT.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Detalle de la reserva: fechas, número de personas, condiciones del servicio, y tipo de habitación.
- Nombre del responsable de la reserva.

Copia simple del RNT vigente del hotel.

En caso de que se trate de más de un hotel, se deberán acreditar las condiciones exigidas para cada grupo de personas por separado.

21. Capacidad administrativa

La entidad sin ánimo de lucro deberá demostrar su capacidad administrativa mediante la presentación de un organigrama institucional que refleje la estructura básica de cargos y funciones responsables del desarrollo del convenio. Este organigrama permitirá verificar que la ESAL cuenta con una organización interna mínima y coherente para planear, coordinar y gestionar las actividades culturales previstas, evidenciando la existencia de roles definidos que aseguren una adecuada administración del proyecto.

22. Documentación financiera

Si bien las entidades sin ánimo de lucro no están sujetas a los requisitos de capacidad financiera propios de la contratación estatal, se solicitará una verificación mínima que permita constatar que la ESAL cuenta con la solvencia necesaria para asumir el aporte que le corresponde dentro del convenio.

Para tal fin, la ESAL deberá presentar estados financieros del último año, suscritos por contador público o revisor fiscal, según corresponda, como evidencia de que posee la capacidad económica para cumplir con los compromisos establecidos en el proyecto, en su defecto deberá presentar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025, recordando que este último no es obligatorio para las entidades sin ánimo de lucro.

c. OFERTA ECONÓMICA

Relación detallada de la oferta a valor unitario y el valor total del presupuesto.

El oferente – Cooperante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el ***Anexo No. 5 Propuesta Técnico Económica,*** el cual no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.

VIII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de habilitación, con los oferentes habilitados, se procederá a aplicar los factores de evaluación, los cuales tienden a establecer la reconocida idoneidad del oferente y futuro cooperante:

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN TECNICA		**850**
RUP		
Si la ESAL cuenta con RUP vigente	100	
EXPERIENCIA ADICIONAL		
Contratos adicionales 5 o más	250	
Contratos adicionales 3-4	100	
Contratos adicionales 1- 2	50	
FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO ARTÍSTICO LOCAL		
Por lo menos dos de los artistas a presentar sean residentes del municipio con el fin de exponer el talento local	300	
CONSUMO LOCAL		

Compromiso de compra de ítem 1 de especificaciones técnicas con locales del municipio	200	
EVALUACIÓN ECONÓMICA		**150**
Menor valor ofertado	150	
	TOTAL	**1000**

23. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL: 850 PUNTOS

23.1 RUP

El oferente que acredite contar con Registro Único de Proponentes (RUP) vigente a la fecha de cierre de la presentación de ofertas obtendrá un puntaje adicional de hasta cien (100) puntos, como reconocimiento a su esfuerzo institucional por mantener actualizada su información jurídica, financiera y de experiencia ante la Cámara de Comercio.

Si bien el registro en el RUP no es un requisito obligatorio para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conforme al régimen especial de contratación establecido en el Decreto 092 de 2017, sí constituye un criterio altamente valorado por la Entidad Estatal, en tanto refleja el nivel de formalización, transparencia y capacidad organizacional del proponente, así como su compromiso con las buenas prácticas contractuales.

La acreditación deberá hacerse mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio competente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de la oferta.

Este puntaje busca premiar a las ESAL que demuestren una trayectoria consolidada y capacidad de ejecución comprobable, en línea con los principios de eficiencia, idoneidad y valor público que rigen la contratación estatal.

23.2 EXPERIENCIA ADICIONAL

Con el fin de valorar de manera objetiva la trayectoria operativa y la capacidad técnica de ejecución de la ESAL, se otorgará un puntaje adicional a aquellas entidades que acrediten contratos u obligaciones ejecutadas con entidades públicas o privadas y que no hayan sido utilizados previamente para cumplir con los requisitos mínimos de habilitación.

El reconocimiento de esta experiencia adicional busca incentivar la participación de entidades con un historial sólido de ejecución de proyectos, especialmente en el ámbito cultural, social o comunitario, que generen impacto positivo en el territorio.

La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera:

Número de contratos adicionales acreditados	Puntaje asignado
Cinco (05) o más contratos adicionales	250 puntos
Entre tres (03) y (04) contratos adicionales	100 puntos
Entre uno (01) y dos (02) contratos adicionales	50 puntos

Los contratos deberán ser debidamente soportados bajo los mismos criterios establecidos en la presentación de experiencia habilitante del presente documento, exceptuando el valor del presupuesto, el cual podrá ser menor, igual o mayor al presupuesto oficial.

Este criterio adicional no es obligatorio, pero sí permite valorar de forma diferenciada a las entidades que evidencien experiencia comprobada, continuidad en el ejercicio misional y fortalecimiento institucional, contribuyendo así a una selección objetiva y técnica del cooperante más idóneo.

23.3 FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO ARTÍSTICO LOCAL

Con el propósito de promover, visibilizar y fortalecer el talento artístico del municipio, así como incentivar la participación de artistas locales en el desarrollo de las actividades culturales objeto del presente proceso de selección, se otorgarán trescientos (300) puntos a la propuesta que incluya dentro de su oferta la participación de mínimo dos (2) artistas o agrupaciones artísticas locales.

Para la asignación de este puntaje, la ESAL deberá acreditar, junto con su propuesta, la participación de los artistas locales mediante los siguientes soportes:

- Carta de compromiso o aceptación suscrita por cada artista o su representante, manifestando su disposición de participar en caso de resultar adjudicataria la ESAL.
- Documento de identidad del artista o representante.
- Hoja de vida artística, portafolio o documento que evidencie su trayectoria.
- Documento que permita acreditar que el artista o agrupación desarrolla su actividad artística en el municipio (certificación expedida por la autoridad competente, organización cultural, Junta de Acción Comunal, o cualquier otro documento idóneo que demuestre su arraigo y actividad artística local).

23.4 CONSUMO LOCAL

En coherencia con los principios de sostenibilidad territorial y fortalecimiento de las economías locales, la Entidad Estatal asignará un puntaje adicional de doscientos (200) puntos al oferente que presente un compromiso formal de adquirir el ítem 1 de las especificaciones técnicas a proveedores establecidos en el municipio de San Francisco, Cundinamarca.

Este compromiso deberá expresarse mediante una carta firmada por el representante legal del proponente, indicando la intención de contratar dicho bien o servicio con comerciantes, productores o prestadores locales, y, en lo posible, identificando al proveedor previsto.

Este criterio busca promover la reactivación económica municipal, incentivar el consumo responsable con enfoque territorial y asegurar que los recursos públicos generen valor agregado en la comunidad anfitriona del evento.

23.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la asignación del puntaje correspondiente al factor económico, las propuestas habilitadas serán ordenadas de menor a mayor valor, con base en el valor total ofertado por cada proponente.

El mayor puntaje será asignado a la propuesta de menor valor económico, siempre y cuando esta sea considerada seria, razonable y ejecutable en relación con el objeto contractual y no se encuentre inmerso en precios artificialmente bajo, el cual se calculará de acuerdo a lo establecido por la guía de CCE. A partir de dicha oferta, se aplicará un descuento progresivo de 20 puntos por cada propuesta subsiguiente, en el orden creciente del valor ofertado, hasta agotar el puntaje asignado al factor.

$$P_i = \max(0, P_{\text{máx}} - (r_i - 1) \times 20)$$

Donde:

- P_i = Puntaje asignado al oferente i
- $P_{\text{máx}}$ = Puntaje máximo asignado al factor económico (por ejemplo, 100, 30 o 20)
- r_i = Posición del oferente i en la lista ordenada de menor a mayor valor económico (el de menor valor tiene posición 1)

CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad aplicará el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

El método aleatorio para desempate, conforme lo señala la norma antes referida, se determinará con la primera oferta presentada en la plataforma SECOP II verificando día y hora de presentación.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es adelantado bajo la modalidad de convenio con oferta, no se requerirá este análisis de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Original Firmado
LAURA NATALIA SILVA ARIAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Elaboró Componente Técnico**	Laura Natalia Silva Arias	Secretaria de Desarrollo Social	
3	**Consolidó**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Apoyo profesional Contratación- Secretaria General y de Gobierno	
2	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesor jurídico Contratación- Secretaria General y de Gobierno	